

# Sesión 12.a extraordinaria en 2 de Noviembre de 1926

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LYON Y BARAHONA

### SUMARIO

1. Se trata del proyecto sobre navegación en los mares del Sur.
2. Se despacha el proyecto sobre erección de un monumento al general Baquedano.
3. Se considera el proyecto relativo al cambio de nombre del departamento y ciudad de Putaendo por el de General San Martín.
4. El señor don Aquiles Concha se refiere a los sucesos de Potrerillos.
5. El señor don Aquiles Concha solicita diversos antecedentes relacionados con la destitución del subdelegado de Lo Espejo; la renuncia del receptor de la 9.a Subdelegación rural y la destitución de los miembros de la Junta de Vecinos de Lo Espejo. El señor Maza se ocupa de la inconstitucionalidad de estas peticiones.
6. El señor Núñez Morgado trata de la situación de las industrias del salitre y del yodo.
7. El señor Barros Jara observa la inconveniencia de hacer venir a Santiago a todos los tesoreros fiscales de la República, para reunirlos en una asamblea.
8. Se acuerda celebrar sesiones especiales destinadas a los presupuestos. — Se suspende la sesión.
- 9.º A segunda hora se trata de los presupuestos y quedan despachados los correspondientes a los Ministerios del Interior, Relaciones, Justicia, Hacienda y Marina. — Queda pendiente el Presupuesto de Instrucción Pública.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael.	Núñez, Aurelio
Barros E., Alfredo.	Ochagavía, Silvestre
Barros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Salas Romo, Luis
Cariola, Luis A.	Sánchez G. de la H. R.
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Cruzat, Aurelio.	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Silva, Matías
Gatica, Abraham	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Hidalgo, Manuel	Valencia, Absalón
Jaramillo, Armando	Vidal G., Francisco
Lyon Peña, Arturo	Viel, Oscar
Marambio, Nicolás	Yrarrázaval, Joaquín
Maza, José	Zañartu, Enrique
Medina, Remigio	

Y el señor Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación.

### ACTA APROBADA

SESION 10.a EXTRAORDINARIA EN 28 DE OCTUBRE DE 1926 (ESPECIAL)

Asistieron los señores Sánchez, Lyon Peña, Ochagavía, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Piwonka, Salas Romo, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El señor Presidente, da por aprobada el acta de la sesión 8.a, en 26 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (9.a), en 27

del presente, queda en secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los siguientes negocios que a continuación se indican:

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha aprobado en la forma que expresa, los proyectos de presupuestos para 1926, en la parte correspondiente a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia y Hacienda.

Quedaron para tabla:

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el cual contesta las observaciones del honorable Senador don Aquiles Concha, referentes a la Dirección General de Tierras, Colonización e Inmigración.

#### Oficios

Dos del señor Ministro de Higiene, Asistencia Previsión Social y Trabajo.

Con el primero contesta el oficio N.º 394, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Aquiles Concha acerca de las entregas de fondos para gastos de salubridad pública que debe hacer la Municipalidad de Santiago.

Con el segundo contesta el oficio N.º 378, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Luis E. Concha, manifestando que se han puesto fondos a disposición de la Dirección de Sanidad para combatir el tífus exantemático que ha aparecido en la Cárcel de Concepción.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

#### Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz a la "Sociedad de Socorros Mutuos y Protección Mutua del Trabajo José Manuel Eulmaceda", domiciliada en Taltal.

Quedó para tabla.

En el orden del día, continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión 7.ª, en 25 del actual, acerca del proyecto de ley sobre supresión de empleos públicos, en el punto segundo "Demás puestos administrativos", conjuntamente con la indicación del señor Ministro de Justicia para mantener el servicio de la "Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones", cuya su-

presión propone también en su informe la Comisión de Gobierno.

Usan de la palabra los señores: Núñez, Trucco, Ministro de Justicia, Marambio, Yrarrázaval, Urzúa, Gatica, Maza, Valencia, Medina, Piwonka y Carlola.

El señor Núñez, apoya la indicación del señor Ministro de Justicia, pidiendo que se mantengan los cargos de Director General, Contador, oficial 1.º, cajero y portero, y que se suprima, en consecuencia, solamente el empleo de oficial de secretaría.

El señor Maza pregunta al señor Presidente si hay acordado o no un sexto punto, de que se habló también en la sesión correspondiente, en el cual se puedan proponer economías no comprendidas en ninguno de los cinco grupos antes fijados.

El señor Presidente contesta que no hay constancia en el acta de este sexto punto.

El señor Maza formula entonces indicación para que se agregue el punto a que se ha referido.

Con el asentimiento de la Sala, se da tácitamente por aprobada esta indicación.

Cerrado el debate se acuerda, por asentimiento unánime, a petición del señor Maza, dejar las votaciones correspondientes al segundo punto, para la sesión próxima, a las 6 P. M.

Se pone en seguida en discusión el punto tercero.

Usa de la palabra el señor Urzúa, y queda con ella por haber llegado el término de la primera hora.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

A segunda hora continúa el debate anterior y usan de la palabra los señores Urzúa, Marambio, Carlola, Gatica, Salas Romo e Yrarrázaval.

El señor Marambio pide segunda discusión para la parte que se refiere a la supresión de la Corte de Apelaciones de La Serena.

Los señores Yrarrázaval, Gatica y Urzúa apoyan esta petición.

El señor Presidente oírece la palabra en la primera discusión, y por no usar de ella ningún señor Senador, la da por terminada.

Con el asentimiento de la Sala queda en segunda discusión el punto tercero.

En discusión el punto cuarto, "Juzgados de Mayor y menor Cuantía", usan de la palabra los señores Salas Romo y Maza.

El señor Salas Romo pide al señor Ministro de Justicia que se sirva hacer enviar al Senado los antecedentes relativos al número de

causas contenciosas y de jurisdicción voluntaria, separadamente, que han ingresado y que se han fallado en los Juzgados de Letras de Menor Cuantía del departamento de Santiago.

El señor Maza, sin perjuicio de los datos que solicita especialmente el señor Salas Romo, cree conveniente tener los mismos antecedentes respecto a todos y cada uno de los Juzgados cuya supresión se propone, dejando pendiente la discusión de este punto.

El señor Viel pide que se declare terminada la primera discusión.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión, y no usando de ella ningún señor Senador, la da por terminada.

Con el asentimiento de la Sala, queda también el punto cuarto en segunda discusión.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

**CUENTA**

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo:

Santiago, 30 de Octubre de 1926.—He recibido el oficio de Vuestra Excelencia, número 411, fechado ayer, por el que pide Vuestra Excelencia, a indicación del honorable Senador don Aquiles Concha, se remita a esa Honorable Cámara el informe médico evacuado por el doctor que practicara la autopsia del cadáver de L. Mo-  
ya Escobar.

Siento tener que manifestar a Vuestra Excelencia que no corresponde al servicio médico dependiente de este Departamento la práctica de las autopsias que ordenan los jueces del crimen. Ellas se realizan en el Instituto Médico Legal por los médicos legistas que dependen del Ministerio de Justicia.

Saluda a Vuestra Excelencia.—L. Córdova.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 28 de Octubre de 1926.—El proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables de la partida sexta, Ministerio de Instrucción Pública, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las modificaciones que a continuación se expresan:

Se han aumentado, en las cantidades que se detallan a continuación, los siguientes ítem:

- Item 609, de \$ 15,000 a \$ 20,000.
- Item 644, de \$ 2,000 a \$ 3,240.
- Item 651, de \$ 2,000 a \$ 4,050.
- Item 657, de \$ 3,000 a \$ 4,860.
- Item 664, de \$ 1,500 a \$ 2,430.

- Item 676, de \$ 3,000 a \$ 4,155.
- Item 689, de \$ 3,500 a \$ 5,000.
- Item 699, de \$ 1,200 a \$ 2,025.
- Item 706, de \$ 2,500 a \$ 3,240.
- Item 722, de \$ 10,000 a \$ 16,200.
- Item 728, de \$ 60,000 a \$ 8,000.
- Item 734, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
- Item 750, de \$ 2,500 a \$ 4,860.
- Item 751, de \$ 2,500 a \$ 4,860.
- Item 759, de \$ 6,000 a \$ 8,000.
- Item 766, de \$ 4,000 a \$ 6,000.
- Item 773, de \$ 3,500 a \$ 4,050.
- Item 781, de \$ 3,500 a \$ 4,860.
- Item 787, de \$ 2,500 a \$ 3,900.
- Item 795, de \$ 2,500 a \$ 3,240.
- Item 801, de \$ 2,000 a \$ 2,835.
- Item 812, de \$ 5,000 a \$ 7,500.
- Item 818, de \$ 2,500 a \$ 3,240.
- Item 830, de \$ 3,000 a \$ 5,000.
- Item 835, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
- Item 846, de \$ 2,000 a \$ 2,835.
- Item 853, de \$ 2,000 a \$ 2,835.
- Item 857, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
- Item 869, de \$ 3,000 a \$ 4,050.
- Item 890, de \$ 8,000 a \$ 12,150.
- Item 896, de \$ 1,500 a \$ 2,025.
- Item 901, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
- Item 909, de \$ 2,000 a \$ 3,240.
- Item 915, de \$ 2,000 a \$ 3,240.
- Item 927, de \$ 3,000 a \$ 4,860.
- Item 935, de \$ 2,500 a \$ 4,050.
- Item 941, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
- Item 947, de \$ 1,500 a \$ 2,610.
- Item 953, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
- Item 966, de \$ 2,500 a \$ 4,800.
- Item 977, de \$ 2,000 a \$ 3,000.
- Item 982, de \$ 1,000 a \$ 2,000.
- Item 987, de \$ 2,500 a \$ 4,050.
- Item 993, de \$ 4,000 a \$ 6,840.
- Item 999, de \$ 2,500 a \$ 4,455.
- Item 1004, de \$ 2,000 a \$ 4,050.
- Item 1008, de \$ 1,000 a \$ 1,785.
- Item 1013, de \$ 1,200 a \$ 1,980.
- Item 1023, de \$ 3,500 a \$ 5,400.
- Item 1032, de \$ 2,500 a \$ 4,150.
- Item 1038, de \$ 1,800 a \$ 2,880.
- Item 1043, de \$ 1,500 a \$ 2,730.
- Item 1047, de \$ 2,500 a \$ 2,430.
- Item 1052, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
- Item 1064, de \$ 6,000 a \$ 9,000.
- Item 1075, de \$ 5,000 a \$ 7,300.
- Item 1088, de \$ 9,000 a \$ 14,580.
- Item 1100, de \$ 5,000 a \$ 7,000.
- Item 1112, de \$ 5,000 a \$ 7,000.
- Item 1122, de \$ 4,000 a \$ 6,000.
- Item 1128, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
- Item 1133, de \$ 1,500 a \$ 1,980.
- Item 1138, de \$ 1,000 a \$ 1,620.

Item 1144, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
Item 1149, de \$ 1,500 a \$ 1,980.
Item 1156, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
Item 1163, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
Item 1168, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
Item 1173, de \$ 1,000 a \$ 1,400.
Item 1177, de \$ 1,200 a \$ 1,980.
Item 1184, de \$ 1,500 a \$ 1,980.
Item 1190, de \$ 2,500 a \$ 4,050.
Item 1195, de \$ 1,200 a \$ 1,980.
Item 1200, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
Item 1205, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
Item 1211, de \$ 1,000 a \$ 1,980.
Item 1216, de \$ 1,500 a \$ 1,980.
Item 1221, de \$ 1,000 a \$ 1,800.
Item 1225, de \$ 1,500 a \$ 1,980.
Item 1231, de \$ 1,500 a \$ 2,000.
Item ..., gastos generales del Liceo de Niñas de Collipulli, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
Item..., gastos generales del Liceo de Niñas de La Victoria, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
Item 1236, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
Item 1243, de \$ 2,000 a \$ 3,240.
Item 1250, de \$ 1,500 a \$ 2,430.
Item 1255, de \$ 1,000 a \$ 1,620.
Item 1261, de \$ 2,000 a \$ 3,500.
Item 1267, de \$ 1,200 a \$ 1,620.
Item 1275, de \$ 3,000 a \$ 4,800.

**CAPITULO III**

**Liceo de Hombres de Lebu**

Se ha sustituido en la glosa del ítem 902, la palabra "arriendo", por esta otra: "reparaciones".

**Liceo de Niñas de San Carlos**

Se ha suprimido el ítem 1185, que consulta la suma global de \$ 124,860 para la reorganización del Liceo de Niñas de San Carlos. En reemplazo de este ítem se introducen las siguientes reformas:

1.a Debajo del rubro "Liceo de Niñas de San Carlos", se han colocado las siguientes palabras: "Cuarta Categoría".

2.a A continuación se consultan los siguientes ítem, bajo los títulos que se indican:

**Fijos**

Directora . . . . .	\$ 6,372
Dos inspectoras, con cuatro mil cuarenta y cuatro pesos, cada una..	8,088
Portero . . . . .	3,240
<b>Total de fijos.. . . .</b>	<b>\$ 17,700</b>

**Variables**

Gastos generales.. . . .	\$ 1,980
--------------------------	----------

Arriendo del local.. . . .	18,000
<b>Total de variables.. . . .</b>	<b>\$ 19,800</b>

3.o En el cuadro de cursos que figura en la página 105, se ha agregado a continuación del número 31 "Chillán", el siguiente número nuevo:

31 bis.—San Carlos: Sección de Preparatoria, 3; Humanidades: 1.o, 1; 2.o 1; 3.o, 1; 4.o, 1; 5.o, 1; 6.o—Clase de Economía doméstica: 1.

Con esta modificación varían también los totales del cuadro de cursos en la siguiente forma:

Sección de preparatoria: 185. Humanidades: 1.o, 195; 2.o, 85; 3.o, 69; 4.o, 53.—Clase de Economía doméstica: 43.

4.o En la letra c), que figura en la página 106, se ha aumentado de ciento veintiséis a ciento veintinueve el número de preparatorias, y se ha elevado la suma que se consulta para esta letra de \$ 899,640 a \$ 921,060.

En la letra d), de la misma página, se ha elevado de ciento cuarenta a ciento cinco el número de cursos de primer año, y la cantidad correspondiente se ha aumentado de \$ 1.538,160 a \$ 1.552,950.

En la letra e), que aparece a continuación, se ha aumentado de ochenta y cuatro a ochenta y cinco el número de cursos de segundo año, y se ha elevado la suma total de \$ 1.285,200 a \$ 1.309,500.

En la letra f), se ha aumentado de sesenta y ocho a sesenta y nueve el número de cursos de tercer año, y se ha elevado la suma respectiva de \$ 1.040,400 a \$ 1.055,700.

En la letra g), se ha aumentado de cincuenta y dos a cincuenta y tres el número de cursos de cuarto año, y se ha elevado de \$ 875,160 a \$ 891,990, la suma total consultada para esta letra.

Por último, en la letra j), que figura en la página 107, se ha aumentado de cuarenta y tres a cuarenta y cuatro el número de profesores de economía e higiene doméstica, y se ha elevado la suma total correspondiente de \$ 185,760 a \$ 190,080.

**CAPITULO XI**

**Subvenciones a establecimientos que mantienen becas**

Se ha redactado la glosa del ítem 2068, en la siguiente forma:

"A la Escuela Alemana de Puerto Varas..."  
Acompañó los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola— Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 28 de Octubre de 1926.—El proyecto de ley de presupuestos de la Administración Pública para el año en curso, en la parte correspondiente a los gastos variables de la Partida 9.a, Ministerio de Marina, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con la siguiente modificación:

**CAPITULO I**

**Ministerio de Marina**

Se ha agregado en el ítem 16, a continuación de la palabra "imprevistos", estas otras: "y reservados".

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola.—Alejandro Errázuriz M., Secretario.

3.0 De cinco informes de Comisiones.

Uno, de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dice como sigue:

Honorable Senado:

Los antecedentes y documentos acompañados por la Sociedad de Socorros Mútuos de Artesanos y Empleados "Unión Fraternal" de Parral, a la solicitud que tiene sometida a vuestra consideración, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz, son suficientes para establecer las circunstancias que es necesario acreditar como fundamento a esta clase de peticiones, o sea: la personería del representante de la Sociedad; la calidad de la misma; y el dominio sobre el inmueble cuya posesión se trata de conservar.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento estima, pues, que debe acojerse la solicitud en estudio y, al efecto, tiene a honra someter a vuestra consideración el siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

Artículo único. Concédese a la corporación denominada Sociedad de Socorros Mútuos de Artesanos y Empleados "Unión Fraternal" de Parral con personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 1773, de 17 de Agosto de 1915, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirida en la calle Igualdad, primera subdelegación de la ciudad de Parral, y que deslinda: al Norte, con Salustio González; al Sur, con José Vallejos; al Oriente, testamentaría de Timoteo Sepúlveda; y al Poniente, calle pública.

Sala de la Comisión, a 29 de Octubre de

1926.—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Luis Enrique Concha.—A. Valencia.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Y los cuatro informes restantes, de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El primero de los cuales, dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene la honra de proponeros envíéis al Archivo los negocios que a continuación se indican, por haber perdido su oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 20 de Noviembre de 1913, con que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto dictar disposiciones por las cuales se rijan los ferrocarriles particulares en construcción y en explotación.

El decreto ley N.º 342, de 13 de Marzo de 1925, que se refiere a las vías férreas de toda naturaleza existentes y que se establezcan y sus relaciones con las demás vías de trasportes, ya sean terrestres, aéreas y por agua, ha resuelto la materia propuesta en este mensaje, careciendo, en consecuencia, de oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 9 de Noviembre de 1914, con que inicia un proyecto de ley, que tiene por objeto someter a la solución del Departamento de Ferrocarriles todos los asuntos relativos a los ferrocarriles del Estado en estudio, en construcción y en explotación.

El decreto-ley N.º 402, de 19 de Marzo de 1925, dispone en su Art. 3.º que todos los asuntos que se refieran a construcción y explotación de ferrocarriles, corresponderán al Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación. En consecuencia, carece de oportunidad el mensaje citado.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 8 de Febrero de 1916, con que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto disponer que las variaciones de las tarifas de las empresas de ferrocarriles no podrán ponerse en vigencia ántes de haber sido anunciadas al público con una anticipación de tres meses.

El decreto-ley 342, de 13 de Marzo de 1925, en sus artículos 79 y 80, resuelve la cuestión propuesta en este mensaje, careciendo, por lo tanto, de oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 7 de Marzo de 1918, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto suprimir el Ministerio de Ferrocarriles, encomendando sus atribuciones al Ministerio de Industria y Obras Públicas.

El Decreto-ley N.º 402, de 19 de Marzo de 1923, encomienda todo lo relacionado con los ferrocarriles al Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación; en consecuencia, carece de oportunidad el referido mensaje.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 12 de Octubre de 1921, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto disponer que los sueldos del personal de los Ferrocarriles del Estado, no serán incompatibles con los de profesores de escuelas técnicas e industriales.

Los decretos Leyes N.ºs 374 y 510, consultan las disposiciones contenidas en este mensaje, careciendo, en consecuencia, de oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 29 de Setiembre de 1922, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto disponer que el Ferrocarril de Arica a La Paz estará bajo la dependencia del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

En la actualidad, este ferrocarril depende del Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación y su administración se rige por las disposiciones de la ley N.º 2846, de 26 de Enero de 1914, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N.º 90, expedido por el Ministerio de Ferrocarriles, con fecha 6 de Febrero de 1925. En consecuencia, el mensaje mencionado carece de oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 29 de Setiembre de 1922, en que inicia un proyecto de ley sobre reorganización de la planta y sueldos de la Dirección de Obras Públicas.

El decreto ley N.º 514, de 27 de Agosto de 1925, organiza este servicio y fija la planta y sueldos del personal en consecuencia carece de oportunidad el mensaje referido.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 20 de Diciembre de 1920, en que inicia un proyecto de ley sobre abono de servicios para los efectos de su jubilación, al Inspector General de Contabilidad de la Dirección de Obras Públicas, don Juan C. Zamorano.

En la actualidad este funcionario se encuentra jubilado por decreto N.º 1409, de 17 de Junio de 1926 y disfruta de una pensión de \$ 5.866.63. En consecuencia, el referido mensaje carece de oportunidad.

Moción del señor don Francisco Huneeus, presentada con fecha 27 de Junio de 1921, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto modificar el Art. 54 de la ley 2846, que reorganiza los servicios de los ferrocarriles del Estado, en el sentido de que las alteraciones de las tarifas serán acordadas exclusivamente por el Consejo de Administración.

El N.º 4.º del Art. 8.º del decreto ley 695, que organiza los servicios de los ferrocarriles del Estado, dispone que la aprobación y modificación de las tarifas corresponden al Consejo de Administración; en consecuencia, la moción referida carece de oportunidad.

Moción del señor Rafael Urrejola, de fecha 28 de Febrero de 1923, en que inicia un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta la suma de \$ 3.000.000 en la pavimentación del camino entre Valparaíso y Casablanca.

El decreto-ley N.º 564, de 29 de Setiembre de 1925, autoriza la contratación de un empréstito por cinco millones de pesos para la pavimentación de este camino; en consecuencia, la moción mencionada ha perdido su oportunidad.

Sala de la Comisión, 14 de Setiembre de 1926.—Pedro Opazo Letelier. — M. Trucco. — Abraham Gatica.

Y los tres últimos informes, recaídos en las solicitudes que se indican a continuación:

De doña Corina Forrastal, en que pide que en atención a los servicios prestados por su padre, don Santiago Forrastal como empleado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se le conceda una pensión de gracia.

De don David Alvarez, contador de la Dirección de Obras Públicas, sobre abono de servicios.

Y de don Roberto Osorio, en que pide se le conceda una gratificación por haber quedado cesante del empleo que desempeñaba en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

4.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Conocidos es de todos que el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, tiene una entrada anual en derechos, que es muy superior a la que

gana el Presidente de la República y mientras se le fija sueldo y se hace ingresar una suma cuantiosa a las entradas generales de la Nación, es de equidad y justicia que el mencionado funcionario se haga cargo, sin remuneración, del Conservador del Registro Electoral creado por el decreto-ley, número 243, de 16 de Marzo de 1925, economizándose así la cantidad de ciento cinco mil pesos (105.000) que es lo que importan los sueldos de la planta de empleados fijada por el decreto-ley número 623, de 19 de Octubre de 1925.

Por estas consideraciones presento el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El Conservador de Bienes Raíces de Santiago, desempeñará también las funciones de Conservador del Registro Electoral y se hará cargo de su funcionamiento conforme al decreto-ley, número 243 de 16 de Marzo de 1925, sin remuneración alguna.

Artículo 2.º Los empleados que quedaren cesantes en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior tendrán derecho a un desahucio de un mes de sueldo por cada año de servicios, salvo que hayan servido diez o más años, en cuyo caso deberán jubilar o retirarse sin necesidad de acreditar imposibilidad física o moral. El desahucio será pagado con la rebaja acordada en la ley, número 4075, de 29 de Julio de 1926.—A. Cruzat.

Honorable Senado:

Los Defensores de Menores, de Ausentes y Obras Pías que son los Auxiliares del Poder Judicial, denominados defensores públicos, que deben ser oídos en los juicios que se suscitan entre un representante legal y su representado; en los actos de los incapaces o de sus representantes legales, de los curadores de bienes y de los menores habilitados de edad, para los cuales actos exige la ley autorización judicial; y en todo aquellos casos en que se prescribe su intervención, pueden y deben ser suprimidos con mucho más fundamento que los fiscales y promotores fiscales, que forman el Ministerio Público.

Los dictámenes que corresponden a los defensores públicos, dentro de las leyes vigentes, no son necesarios ni menos indispensables para la buena administración de justicia, ya que los jueces son los que declaran el derecho y dictan sus sentencias con absoluta independencia, considerando o no esos dictámenes y asumiendo toda responsabilidad.

Organizando la administración de justicia sin la intervención de los Defensores de Menores Ausentes y Obras Pías, habrá mayor rapidez en cuanto se suprime un trámite que casi siempre es dilatorio por la forma retardada en que se evacúan los dictámenes que deben dar a esos funcionarios y además economía, ya que los litigantes no tendrán que pagar los derechos correspondientes.

Además de obtener rapidez y economía, que son los fundamentos indispensables para alcanzar un buen procedimiento en los asuntos judiciales quedará sin efecto el decreto-ley número 506 de 26 de Octubre de 1925, en que se consultan sueldos para los Defensores de Santiago, y Valparaíso, que suman un total de \$ 168,000.

Me permito presentar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se suprime la intervención de los Defensores Públicos en todos los casos en que la exigen las disposiciones legales vigentes, cualquiera que sea su naturaleza.—A. Cruzat.

Honorable Senado:

De los funcionarios correspondientes al Ministerio de Justicia los más privilegiados y afortunados, con los notarios, que en algunas ciudades obtienen anualmente entradas muy superiores a los sueldos que ganan los Ministros de la Corte Suprema, que son los que están en primer grado del escalafón judicial.

Mientras se estudia la manera de terminar semejante estado de privilegio, que es inaceptable fijando sueldos a los notarios y haciendo ingresar como entradas de la Nación sumas considerables, es de equidad y justicia, que los mencionados funcionarios ayuden a solucionar la crisis fiscal haciéndose cargo, sin remuneración, de todas las funciones que ejercen los oficiales del Registro Civil en las ciudades capitales de departamento, y así se obtendría una economía de ochocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta pesos (\$ 894,970).

Los notarios y los oficiales del Registro Civil, son nombrados y removidos en la misma forma según la ley, y los oficiales del Registro Civil, que tienen asiento fuera de las ciudades, pueden llevar registro público para los efectos de otorgar testamentos, poderes judiciales e inventarios solemnes, de manera que los funcionarios mencionados, ejercen funciones análogas y no habría inconveniente alguno para reemplazar unos por otros.

Por estas consideraciones, me permito presentar el siguiente

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º En todas las ciudades donde haya notarios desempeñarán éstos, sin ninguna remuneración, las funciones que actualmente corresponden a los oficiales del Registro Civil.

Artículo 2.º Los funcionarios y empleados que queden cesantes en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, tendrán derecho a un desahucio de un mes de sueldo por cada año de servicios, salvo que hayan servido diez o más años, en cuyo caso deberán jubilar o retirarse sin necesidad de acreditar imposibilidad física o moral. El desahucio será pagado con la rebaja acordada en la ley número 4075, de 29 de Julio de 1926.

Artículo 3.º En las ciudades en que hubiere más de un notario, el territorio jurisdiccional para el desempeño de las funciones del Registro Civil, se fijará por el Presidente de la República previo informe de las respectivas Cortes de Apelaciones.

Podrá también el Presidente de la República, a instancias de las mismas Cortes, modificar los límites de las referidas jurisdicciones.— A Cruzat.

5.º De una solicitud del Presidente del Primer Congreso Internacional Femenino, de Santiago, en que pide ayuda y protección para la obra Hogar de la Niñez, que ha fundado.

## 1.—NAVEGACION EN LOS MARES DEL SUR

El señor BARAHONA (Presidente).— Corresponde ocuparse de los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho.

El señor SECRETARIO.—En primer término figura el proyecto, iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre fomento de la navegación en los mares del Sur.

Antes de abrirse la sesión, el honorable señor Cariola pasó a la Mesa un contra-proyecto sobre la misma materia y manifestó el señor Senador el deseo de que se hiciera imprimir el contra-proyecto para que sea conocido de los señores senadores, suspendiéndose, entretanto, el conocimiento del otro proyecto.

El señor CARIOLA.—Después de un estudio detenido, señor Presidente, del proyecto que tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, me ha parecido que podía hacerse algunas modificaciones, con ventaja para el servicio a que se refiere, como serían la supresión de algunas líneas de navegación, la fusión o creación de otras, el cambio de escala en algunos y, por fin, el aumento de la subvención a algunas de ellas.

En ese sentido he elaborado un contra-pro-

yecto, como con mucha propiedad lo ha dicho el señor Secretario y a fin de facilitar su despacho, me he permitido pedir que se le imprima y distribuya al señor Ministro y a los señores senadores, para que pueda ser considerado el proyecto en la sesión del Lunes próximo, acordándose, desde luego, que conservará el primer lugar en la tabla de fácil despacho.

El señor GUARELLO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Como es natural, no tengo el menor inconveniente para que el Senado aplace su conocimiento del proyecto relativo al fomento de la navegación en los mares del Sur para que pueda ser considerado conjuntamente con el contra-proyecto que ha presentado el honorable señor Cariola, pero me permitiría rogar al Honorable Senado que no acordara considerarlo en la sesión del Lunes próximo, porque tal vez me encuentre ausente de Santiago en ese día.

El señor CARIOLA.—Si me permití indicar la sesión del Lunes próximo fué para dar tiempo a que el contra-proyecto sea impreso y repartido, considerando, además, que la sesión de mañana es la última ordinaria de la presente semana.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay inconveniente, podría acordarse postergar la consideración del proyecto hasta la semana próxima, autorizándose a la Mesa a fin de que se ponga de acuerdo con el señor Ministro respecto del día en que deba tratarse.

El señor SALAS ROMO.—¿Se aprobaría en general el proyecto?

El señor HIDALGO.—Voy a oponerme, por ahora, a la aprobación, porque deseo formular algunas observaciones acerca de las disposiciones de este proyecto.

Naturalmente, considero muy interesante y útil la idea de la subvención del Estado como medida de fomento a la navegación; pero, considero a la vez, absolutamente necesario que el proyecto establezca las condiciones que deben tener los vapores en que se haga el servicio, para que las compañías puedan gozar de la asignación consultada: el tonelaje, las tarifas que deben regir y, sobre todo, que se contemplen las debidas comodidades para los pasajeros de tercera, que en la mayoría de los casos viajan por nuestras costas en condiciones indignas de un país civilizado.

Es sensible que todo esto no se establezca en un proyecto del Gobierno, firmado por un Ministro demócrata que, en otra ocasión, tomó muy acertadas medidas en orden a mejorar los antiguos coches de tercera clase del ferrocarril, que más parecían adecuados para el el transporte de bestias que de seres humanos.

Creo, pues, que ya que se trata de subvencio-

nar a estas líneas de navegación, lo natural sería que el proyecto dispusiera que los vapores deberán tener siquiera lo que a bordo se llaman "literas" para los pasajeros de tercera clase y no decir sólo "un sitio obligado", como reza el proyecto.

La observación de que los viajes en estas líneas duran sólo las horas del día, no me parece del todo exacta, habida consideración al gran número de caletas y pequeños puertos de nuestra costa, y a la poca velocidad que desarrollan esos buques, la cual no excede de ocho a diez millas, de manera que con frecuencia los pasajeros deben pernoctar en el camino y es indispensable consultarles para estos casos las elementales condiciones de comodidad, a los de modesta categoría.

Todos los vapores que recalán en las costas de Atlántico llevan literas para los pasajeros de tercera clase. Entretanto, ¿quién no ha visto cómo son transportados los obreros en las costas de Chile? A los animales se les lleva en mejores condiciones en el entrepuente, mientras los obreros van botados sobre la cubierta entre bultos y mercaderías.

El tonelaje es otro punto que debiera contemplarse...

El señor CARIOLA.— Está consultado. Puede verlo Su Señoría en el artículo 2.º del proyecto.

El señor HIDALGO.— Tiene razón Su Señoría. Se exige un tonelaje de doscientas cincuenta toneladas.

El señor CARIOLA.— En cuanto a la comodidad de los pasajeros, encuentro toda la razón a Su Señoría; yo no había contemplado este punto por estimar que es materia del Reglamento de Navegación consultar un mínimo de comodidades para los pasajeros de tercera clase.

El señor HIDALGO.— No se les da comodidad alguna, señor Senador.

El señor GUARELLO (Ministro de Comunicaciones).— Sin duda, los señores Senadores no han leído el inciso penúltimo del artículo 2.º, que dice: "Las naves reunirán además las condiciones que indique el Presidente de la República, previo informe de la Dirección del Territorio Marítimo, en orden a la Higiene, condiciones técnicas y seguridad de las mismas, de la carga y de la comodidad para los pasajeros".

En el artículo 2.º está establecido el tonelaje, número de camarotes para pasajeros de primera clase y se habla de un espacio abrigado para pasajeros de tercera clase, sin perjuicio de lo establecido en el inciso a que acabo de dar lectura.

Ahora, en cuanto a la subvención que se otorgará a las líneas de navegación a que se refiere el proyecto, debo decir que si las provincias de Llanquihue y Chiloé suministran elementos de transporte y carga suficientes, esa subvención, en lugar de ser sesenta u ochenta mil pesos subirá a doscientos o trescientos mil.

En ésta como en toda materia hay que conformarse con los progresos que las facultades económicas permiten realizar en un época determinada. Así por ejemplo, respecto de los vagones de tercera que emplea la Empresa de los Ferrocarriles en cuyo mejoramiento me cupo intervenir como lo recordaba, el honorable Senador, debo declarar que aun no me satisfacen, pero debo manifestar también que en la época en que se construyeron no era posible obtenerlos de mejor calidad.

El señor BARAHONA (Presidente).— Yo creo que el proyecto podría darse por aprobado en general, y reservar para la discusión particular las observaciones que deseen hacer los señores Senadores.

El señor HIDALGO.— Tengo el sentimiento de no poder aceptar la insinuación de Su Señoría, pues debo formular respecto de él otras observaciones de carácter general.

Fuera de las condiciones de comodidad a que me he referido y que, en mi sentir, deben establecerse, hay que considerar las condiciones de seguridad.

En materia de política de transporte, las reformas parciales no dan los resultados que se persiguen, en cambio, un gasto racional pero que consulte las verdaderas necesidades, redundará a la larga en mayor provecho.

Si hoy no se efectúa un movimiento más intenso en el comercio de las provincias del extremo Sur, es porque han faltado los medios de comunicación lo que constituye una preocupación constante de los estadistas en todos los países, ya que el desarrollo de los medios de transporte es la medida más eficaz para fomentar la producción.

Yo voy a pedir que no se dé por aprobado en general este negocio mientras no conozcamos el proyecto que ha presentado el honorable señor Cariola, porque si este contra-proyecto de Su Señoría está encuadrado dentro de las mismas ideas que el del señor Ministro, pediré que sea retirado de la tabla de fácil despacho y agregado a la tabla ordinaria; pero si el proyecto del honorable señor Cariola reúne, siquiera el minimum de condiciones que debe consultar un proyecto de esta naturaleza, no tendré ningún inconveniente para que el asunto sea tratado en la tabla de fácil despacho.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición, se postergará la consideración de este proyecto hasta la fecha en que pueda asistir a su discusión el señor Ministro.

Acordado.

El señor CARIOLA. — ¿El proyecto queda aprobado en general, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente). — No, señor Senador, porque ha habido oposición, y habría sido necesario continuar la discusión.

## 2.— MONUMENTO AL GENERAL BAQUEDANO

El señor SECRETARIO. — En el orden de la tabla continúa un oficio de la Cámara de Diputados en que devuelve aprobado, con una modificación, el proyecto de ley remitido por el Senado y que autoriza la erección en Santiago de un monumento al General don Manuel Baquedano, modificación que consiste en haber agregado al final del artículo único de que consta el proyecto, la frase: "previo informe del Consejo de Bellas Artes sobre el valor artístico del monumento."

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión la modificación.

El señor MAZA. — ¿De modo que dependerá del informe de ese Consejo la erección del monumento?

El señor HIDALGO. — Yo estimo que debemos oír al Consejo de Bellas Artes, ya que la ciudad de Santiago está sembrada de mamarrachos con el nombre de monumentos, como aquel famoso a Manuel Rodríguez, que era un adefesio y que constituía una vergüenza para nuestra cultura.

El señor CARIOLA. — No olvide Su Señoría el del bombero, que debíamos echarlo abajo entre todos.

El señor HIDALGO. — Por eso, es preferible que en estos casos oigamos al Consejo de Bellas Artes y que se proceda en conformidad a su opinión.

El señor MAZA. — Estoy de acuerdo en que debe consultarse la opinión del Consejo de Bellas Artes. Mi observación tenía otro alcance.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

Aprobada.

## 3.—CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE PUTAENDO

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto del Senado que sustituye el nombre del departamento y ciudad de Putaendo, por el de "General San Martín", con la modificación de sustituir la frase referente a la vigencia de la ley que dice: "Desde el 12 de Febrero de 1917", por la siguiente: "Desde la fecha de la promulgación de la presente ley".

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión la modificación.

El señor LYON. — Yo voy a votar en contra de este proyecto, porque no quiero dar ninguna facilidad para que se haga este cambio de nombre.

He leído en la parte expositiva del proyecto, las razones dadas para proponer esa modificación, y no he encontrado ninguna atendible.

Se dice en la parte expositiva que se ha querido hacer un homenaje al general San Martín. En realidad, Chile no ha sido ingrato con este héroe: no hay casi una ciudad que no tenga alguna calle, plaza o monumento que recuerde su nombre. Si se deseaba dar una nueva prueba de nuestra veneración, se podía haber propuesto la erección de otro monumento en la pequeña localidad de las Coimas, donde se verificó el primer encuentro con las tropas españolas. Pero el cambio de nombre de un departamento encierra una cantidad de pequeños inconvenientes, y no tiene ventaja alguna. Si hubiéramos de entrar por este camino, mañana se podría pretender, con iguales motivos, cambiar el nombre de la provincia de Valparaíso por el de "Lord Cochrane" o el nombre de Los Andes por el de "General Las Heras".

Como digo, estos cambios de nombre provocan una serie de dificultades y pequeños inconvenientes que no vale la pena señalar ante el Senado; pero fuera de ellos, hay una consideración de orden moral que debemos tomar en cuenta. Los nombres de las localidades, la reminiscencia de los hechos históricos, la conservación de las costumbres populares, constituyen, en parte, la tradición de los pueblos, y ésta, a su vez, el acervo moral de las naciones.

En Chile no hay ventaja alguna en que olvidemos nuestras tradiciones, cuyo recuerdo se va debilitando, por desgracia, cada día más.

Los países que han experimentado violentos trastornos al modificar su régimen político o social, y en los cuales se ha querido romper las tradiciones y cortar los vínculos que los unían al pasado han puesto en práctica disposiciones como éstas.

En Rusia, por ejemplo, desde el establecimiento

miento del Soviet, han sido cambiados los nombres de todas las localidades, con el propósito de romper las tradiciones que ligaban a la Rusia antigua con la moderna; otro tanto ocurrió en Francia después de la revolución del año 1789, en que se cambió el nombre de todas las antiguas provincias por el de los actuales departamentos.

Los hombres que entraron entonces a gobernar no querían saber nada del pasado, y nosotros, por el contrario, deseamos y queremos mantener en toda su integridad y fuerza nuestras tradiciones. Esta es, por lo menos, mi aspiración personal.

Se podrá decir que las razones que he aducido son débiles; pero por mi parte, puedo asegurar que las razones dadas para cambiar el nombre del departamento a que se refiere el proyecto, no son más sólidas que las que me ha oído la Cámara.

El señor BARAHONA (Presidente).—Debo hacer presente que el proyecto tuvo su origen en el Honorable Senado, de manera que no cabe ya pronunciarse sobre el proyecto mismo, sino sobre la modificación introducida por la otra Cámara.

El señor SCHURMANN.—Pido que el proyecto sea retirado de la tabla de fácil despacho.

El señor CABERO.—¿Cuál es el origen del proyecto, señor Presidente?

El señor BARAHONA (Presidente).—Tuvo su origen en una moción presentada por los honorables senadores don Luis Claro Solar y don José Pedro Alessandri, con fecha 15 de Enero del año 16.

El señor GUTIERREZ.—Es decir, por los representantes de la provincia.

El señor GATICA.—Creo que valdría la pena retirarlo de la tabla de fácil despacho.

Quizás pueda consultarse la supresión de este departamento entre las economías por realizar.

El señor LYON.—Yo apoyo la petición del honorable señor Schürmann.

El señor VIDAL GARCES.—Y yo también.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

#### 4.—SUCESOS DE POTRERILLOS

El señor CONCHA (don Aquiles).—He recibido un telegrama de Chañaval, que dice así:

"Momentos efectuarse comicio protestando crimen carabineros Potrerillos, jefe policía Erasmo Ravioli, influenciado por Compañía Andes, impidió con fuerza armada hicieran uso palabra oradores; protestamos atropello y pedimos ga-

rantías.—Jorge Pessa, director "Defensa".—Fernando Escobar, secretario Partido Comunista.—Daniel Díaz, por la Fech."

Desde que se persigue a la propaganda, señor Presidente, gana terreno, en lugar de perder. Mientras más perseguida es una idea, mayor es la solidaridad entre sus sostenedores; se va hasta el heroísmo, hasta el fanatismo. Los gobiernos no pueden suprimir con simples prohibiciones las ideas que juzgan malas; no son omniscientes ni gozan de privilegio especial para distinguir la verdad del error.

La historia entera de la humanidad ha sido una lucha continua contra el error; y lo que era tenido por verdadero, resulta, muchas veces, la más solemne falsedad. Puede decirse que la minoría concluye siempre por tener la razón.

Como digo, señor Presidente, la historia está plagada de estas cosas. Cuando no se tenía idea del movimiento de la tierra, el primer sabio que lo afirmó fué muerto.

Tenemos, señor Presidente, un Ministro del Interior que no escucha los reclamos del pueblo, sean éstos los que fuesen. Por mi parte, estoy, señor Presidente, con lo que dice el conocido refrán francés: "rie más el que rie al último". Estas escaramuzas del Gobierno son profundamente peligrosas.

Durante 20 años oí a mi padre quejarse de que el Gobierno llamara constantemente a empleados de provincia para que vinieran a pasar vacaciones a Santiago, con cualquier pretexto. Y ahora, señor Presidente, que se produce el caso de que unos carabineros matan a un obrero y siguen cometiendo otros desaguisados, no hay un Ministro del Interior que llame a la capital al inculpado para averiguar siquiera lo que efectivamente ha ocurrido, sino que lo deja que continúe en presencia de los obreros a quienes ha violentado, como un exponente de lo que es un Ministro del Interior, y de su terquedad para hacer justicia.

Si tengo deseos de que se produzca una revolución, es únicamente para que calga alguna vez el actual Ministro del Interior.

El señor BARAHONA (Presidente).—Me permito observar al señor Senador que no es admisible que en el Senado de la República se pronuncien expresiones como las que acaba de vertir Su Señoría.

El señor HIDALGO.—¿Son anti-reglamentarias?

El señor BARAHONA (Presidente).—Las palabras mismas no lo son, pero sí el concepto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Ruego al señor Presidente, se sirva transcribir este telegrama al señor Ministro del Interior. aux-

que estoy cierto de que Su Señoría no hará otra cosa que archivarlo, dada la ninguna atención que hasta aquí ha prestado a nuestros reclamos. Pero, yo tendré ocasión de dar a conocer oportunamente al país lo que ha ocurrido en este año parlamentario, como ya tuve ocasión de hacerlo por medio de "La Nación" de Santiago, que en su edición del Domingo 3 de Octubre último reproduce un artículo mío, cuyo título es el siguiente: "Labor de la democracia en el Senado.— Durante los cuatro meses de sesiones ordinarias.— Nuestra fiscalización no ha sido escuchada ni atendida por el Supremo Gobierno.— El Senado le prestó toda su cooperación a los proyectos de fomento a la producción nacional".

Todo esto yo lo daré a conocer en el momento oportuno al país, para que conozca al señor Ministro del Interior.

El señor HIDALGO.— Y ojalá sirviera para venderlo al peso.

### 5.— PETICION DE ANTECEDENTES

El señor CONCHA (don Aquiles).— Ruego también a la Mesa, se sirva enviar a mi nombre los siguientes oficios:

1.º Oficio al señor Ministro del Interior, pidiendo los antecedentes de la destitución del Subdelegado de la Comuna de Lo Espejo, señor José Gianscaspero, Subdelegado durante tres períodos y ex-Juez durante dos años, persona de intachables antecedentes:

2.º Pedir al señor Intendente de Santiago, los antecedentes del motivo por el cual se pidió la renuncia a don Carlos Zubicueta, Receptor de la 9.ª Subdelegación Rural, contra quien se hizo una presentación en la que se le formulan cargos graves y concretos, firmada por 150 personas de la Comuna;

3.º Pedir al señor Ministro del Interior los antecedentes sobre la destitución de los miembros de la Junta de Vecinos de Lo Espejo, decretada con fecha 11 de Octubre, y de la designación de don Alfredo Tagle R., nombrado en la misma fecha por el señor Ministro del Interior, para que forme parte de la nueva Junta de Vecinos, siendo que está procesado en el 5.º Juzgado del Crimen de Santiago y en libertad bajo fianza; como también de la destitución de don David Echeverría Valdés, nombrado también para la nueva Junta de Vecinos, a pesar de no tener la residencia de un año exigida por el artículo 103 de la Constitución Política, y de no estar inscrito en los registros electorales de la Comuna a la fecha de su nombramiento".

Estas irregularidades en las Comunidades vecinas a Santiago, vienen ocurriendo desde hace

bastante tiempo. Una de ellas me movió en ocasión pasada a formular al señor Ministro del Interior, un cargo que Su Señoría no ha desvirtuado. Me refiero al que le dirigí por haber el señor Ministro, faltado a la promesa que hiciera a la representación demócrata de Santiago, de nombrar a un miembro de este Partido para que integrara la Junta de Vecinos de Peñaflores. Y lo grave es que continúa haciéndose política en estas materias, contrariando abiertamente los fines que movieron a los jóvenes militares a hacer la revolución del 5 de Setiembre de 1924.

No niego que el señor Ministro del Interior, que hoy día es casi todopoderoso, puede, en virtud de la facultad que la ley le concede, disolver cualquiera Junta de Vecinos; pero, me parece que, por muy poca deferencia que Su Señoría nos guarde, lo justo sería que antes de destituir a los miembros de la Junta de Vecinos de cualquiera Comuna, llamara a los Senadores de la provincia respectiva, para indicarles los cargos que hay contra aquellos y que lo mueven a proceder en la forma en que desea. Pero el señor Ministro procede a espaldas de nosotros, por sí y ante sí y en una forma que no sé cómo calificar.

Entretanto, la verdad es que el señor Ministro no tenía fundamento alguno para proceder en esa forma, como consta de los antecedentes que tengo a la mano, a que he aludido en otras ocasiones, y por benevolencia no quiero insistir sobre ellos, limitándome a pedir al señor Ministro que se sirva enviar al Senado los antecedentes que lo han movido a dictar esta medida, pues deseo denunciar estas cosas aquí en la Cámara para ver si es posible poner término a la situación en que se coloca a los representantes del pueblo.

La verdad es que nosotros no encontramos justicia en ninguna parte, y esto exaspera al pueblo, exaspera a las masas. Para encontrar algún apoyo, nosotros tendremos que ir a buscarlo quizá a dónde, porque no podemos seguir en esta situación denigrante.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Entiendo que en esa Junta de Vecinos hay un miembro demócrata.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Había tres en la Junta anterior.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Pero Su Señoría convendrá en que era demasiado.

El señor CONCHA (don Aquiles).— No es el número lo que me importa. Lo que me duele es la falta de deferencia para con nosotros con que procede el señor Ministro del Interior. Nosotros no somos palo ni piedra; so-

mos los representantes genuinos de la clase obrera en esta Cámara. Y creo que el señor Ministro, por deferencia, debió hacernos saber que iba a hacer ésto o aquello, aunque después faltara a su palabra, como lo hizo ya en ocasión anterior.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se enviarán a los Ministros respectivos los oficios que ha solicitado el honorable Senador, a nombre de Su Señoría.

El señor MAZA. — La primera vez que un honorable Senador pidió aquí que se enviara un oficio a un Ministro de Estado, manifesté mi opinión contraria a dicha petición, y solicité que se dejara constancia en el acta de mi modo de pensar en orden a que este procedimiento no se ajusta a las prescripciones constitucionales. Después, en presencia de nuevas peticiones en el mismo sentido, he guardado silencio, en atención a que ya se había dejado constancia de mi opinión al respecto. Pero hoy no puedo permanecer en silencio ante la extraña petición que ha formulado el honorable Senador por Santiago, no ya para que se dirija oficio a un Ministro de Estado, sino a un Intendente por haber separado a un subdelegado.

El señor BARAHONA (Presidente). — La Mesa iba a remitir al señor Ministro del Interior el oficio a que se refiere Su Señoría.

El señor MAZA. — Como no tengo el don de la adivinación, ignoraba que ese era el pensamiento de la Mesa al decir que encontraba extremadamente rara la petición de que se dirija oficio al señor Intendente de Santiago pidiéndole los antecedentes relativos a la separación de un subdelegado, porque la verdad es que nunca, ni antes ni después del 5 de Setiembre de 1924, ni ésta ni la otra Cámara han dirigido oficios a los Intendentes de provincia, y menos por la separación de un subdelegado. Esa es facultad privativa del Presidente de la República, o más bien dicho, de sus representantes naturales, los Intendentes de provincia.

Así como cada vez que hablo en este sentido, es mi opinión la única que se manifiesta, quiero hoy también dejar constancia de mi respetuosa protesta por este nuevo procedimiento que se quiere implantar en el Senado.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Estamos en perfecto acuerdo con Su Señoría a este respecto.

El señor CONCHA (don Aquiles). — El señor Intendente de Santiago llamó al subdelegado de Lo Espejo, señor Giancaspero, que había vetado algunos acuerdos de la nueva Junta de Vecinos, que se había reunido inconstitucionalmente en la calle, y lo conminó a que

retirara su voto, agregándole que si así no lo hacía, sería destituido de su cargo. El señor Giancaspero le contestó que creía haber procedido conforme a la ley y que, en consecuencia, no podía retirar su voto. Entonces, el señor Intendente lo destituyó.

Esto, señor Presidente, es sencillamente injusto y odioso.

El señor MAZA. — Yo no entro a apreciar la justicia o injusticia de esa destitución. Lo que deseo es que ningún poder público invada las atribuciones de otro.

Es posible que sobre el hecho mismo que motiva la petición, el que habla pudiera llegar a estar de acuerdo con el honorable Senador sobre la injusticia de la medida; pero no ves éste el punto de vista en que me coloco.

## 6.—INDUSTRIAS DEL SALITRE Y DEL YODO

El señor NUÑEZ MORGADO. — Voy a permitirme, señor Presidente, hacer breves observaciones sobre la situación por que atraviesan las provincias del Norte, que he recorrido últimamente.

Como es del dominio público y por mi parte he tenido oportunidad de manifestarlo extensamente en esta misma honorable sala, esa situación se debe exclusivamente a la crisis salitrera, que afecta no sólo a esas provincias, sino también al tráfico marítimo, a la agricultura de la zona central y, en general, al país entero.

He tratado de demostrar cómo es efectivo que la crisis de 1921, como la crisis de 1926, no obedecen propiamente a una crisis de la industria salitrera, sino a una crisis de precio, a una crisis de especulación. El que habla ha propuesto proyectos que tienden a contrarrestar, en parte siquiera, esa crisis. En efecto, sometió a la consideración del Senado un proyecto sobre nacionalización de la industria salitrera, organización de una Dirección Fiscal y de un Consejo Consultivo del Salitre y, por último, en colaboración con su amigo y correligionario, el honorable señor Salas Romo, propuso el proyecto sobre estanco del yodo.

Posteriormente, la Sociedad Nacional de Minería, después de celebrar varias reuniones muy interesantes, a las que concurren los hombres más preparados en la materia que hay en el país, redactó otro proyecto que tiende a dar una organización nueva de la Asociación Salitrera; y, finalmente, no hace mucho, he tenido oportunidad de leer en la prensa un proyecto debido a la iniciativa del honorable diputado señor Ramírez Frías, sobre escalonamiento

del derecho de exportación que grava al salitre.

En estas condiciones es injusto expresar que de parte del Parlamento no ha habido actividad en este orden de ideas. Por el contrario, ha habido el mayor empeño por cooperar a la labor del Gobierno en este sentido. Pero es un deber de mi parte dejar constancia de que los que hemos tratado de cooperar a la labor gubernativa, los que hemos tratado de investigar las causas y la forma de remediar los efectos de esta crisis, nos hemos encontrado en el más perfecto vacío, sin apoyo de ninguna especie de parte del Ejecutivo. Si los proyectos que hemos formulado son deficientes si las ideas que ellos consultan son pobres, por lo menos es innegable que al proponerlos hemos procedido con el mejor espíritu, y en tal caso el Gobierno en presencia de una situación tan delicada como ésta, ha debido mejorarlos y completarlos, valiéndose de los elementos de que dispone, y ante la necesidad urgente de poner remedio a este estado de cosas. Entretanto, hasta este momento no tengo noticia de que haya desarrollado actividad alguna en este sentido no obstante que el país en general y dos provincias en particular están sufriendo las consecuencias de esta situación.

Pues bien, la visita que acabo de hacer a las provincias del Norte me ha permitido llegar a la conclusión de que el proyecto sobre nacionalización de la industria salitrera que tuve el honor de formular en el Senado, ha encontrado allá la mejor acogida entre las pequeñas oficinas salitreras. Lo que necesitan esas oficinas es ayuda como la que ese proyecto les otorga y no de otra naturaleza, pues no están preparadas por sus escasos capitales para formar una fuerte organización, como la constituida recientemente en Coya Norte por Guggenheim Brothers. Si concedemos a estas pequeñas oficinas una ayuda de esa especie, puede de nuevo resurgir la industria salitrera en Tarapacá, donde las hay en gran número, a la inversa de lo que sucede en Antofagasta, donde por regla general las oficinas tienen cuantiosos capitales. Este problema no se solucionará sino mediante la intervención, activa y eficaz, del Estado.

He propuesto, entre otras medidas, la organización de una Dirección Fiscal de Salitre y de un Consejo Consultivo, dados los beneficios que de esta nueva entidad puede obtener el Estado, sin incurrir en forma especial en grandes gastos nuevos.

Por último, el proyecto relativo al establecimiento del estanco del yodo podría producir al Fisco entradas cuantiosísimas, pero,

sin embargo, ha encontrado la mayor indiferencia de parte del Gobierno, aún cuando el estanco del yodo beneficiaría a todos, hasta la humanidad en general, y por cierto que en forma especial a los industriales salitreros, al erario público y a la economía nacional.

En efecto, señor Presidente, lo que acabo de exponer está confirmado por el hecho de que hoy día los industriales del salitre, a virtud de las regalías que significa para ellos la Asociación de Productores de Yodo, obtienen una utilidad anual de cuatrocientos mil pesos (\$ 400,000), a razón de una libra esterlina por cada quintal métrico de yodo que se elabora, y si se estableciera el estanco, manteniendo esas mismas regalías; pero aumentando la producción de quinientas toneladas, a quince mil, obtendrían fácilmente una utilidad de quince millones de pesos.

Por estas consideraciones, y teniendo en vista sobre todo la crisis por que atraviesa el Erario, me abismo al pensar que a pesar de ser este un problema que interesa a todo el mundo, excepto a los miembros de la Asociación de Productores de Yodo, pueda el Gobierno permanecer indiferente y sordo ante las soluciones que se proponen, siendo de advertir que la cuestión es tanto más grave si se considera que actualmente el yodo se produce ya industrialmente en otros países.

En efecto, hasta hace poco tiempo el yodo que se producía en Chile no tenía otro competidor que el que se fabricaba, es cierto que en muy pequeñas cantidades, en Noruega, pero hoy la situación es distinta, porque también se le fabrica industrialmente en la Isla de Java, donde según mis informaciones, en el año 25 se produjeron sesenta mil kilos de yodo, que se vendieron íntegramente a Inglaterra.

Respecto del salitre, hace algunos años se produjo una situación semejante, sin que se le diera mayor importancia, debido a las pequeñas cantidades en que se producían los abonos sintéticos, y sabemos que en la actualidad esa producción ha aumentado enormemente, al extremo de constituir hoy día un adversario temible para nuestro salitre. Un peligro semejante amenaza ahora al yodo, que hasta hace poco teníamos el privilegio de producir y que puede verse desplazado de los mercados mundiales, si no adoptamos medidas para salvar la situación y aprovechamos la oportunidad que se nos presenta para mantener el trust de la producción, sin competidor posible.

Cabe observar que el yodo que actualmente se fabrica en la Isla de Java puede competir con el nuestro, debido a que el precio de éste fluctúa entre setenta y cinco y cien pesos por

kilo, precio que con la creación del Estanco, en la forma establecida en la moción que tuvo el honor de presentar en compañía del honorable señor Salas Romo, bajaría posiblemente a quince pesos, haciendo imposible toda competencia.

Pero aunque el estanco del yodo incrementaría las rentas fiscales en ciento cincuenta o ciento ochenta millones de pesos, que no serían de emergencia, sino con caracteres permanentes, nada de esto preocupa ni interesa al Gobierno.

Aludí hace un momento al nuevo sistema de explotación del salitre, que se está poniendo en práctica en algunas oficinas del departamento de Tarapacá, entre ellos el sistema Prudhomme, y a este respecto, debo manifestar con agrado que los procedimientos que se trata de implantar permitirán producir salitre en condiciones muy económicas.

Tratándose de este punto, debo hacer mención especial de la oficina Coya, Norte. No hace mucho, tuve ocasión de recorrer y admirar sus colosales instalaciones. Por primera vez en la zona salitrera se ha instalado una oficina que funcionará como el mecanismo de un reloj, complicadísimo en apariencia, pero sencillo en realidad. En la oficina Coya Norte se han invertido cinco millones de libras esterlinas, y la empresa posee terrenos que contienen diez millones de toneladas de salitre. Esta oficina se propone agotar su caliche en veinte años; pero sus instalaciones son para cincuenta o sesenta, de manera que seguramente tiene el propósito de absorber las oficinas vecinas o de rematar los terrenos fiscales colindantes.

Vale la pena que esta oficina sea visitada, no sólo por los industriales salitreros, sino también por los miembros del Parlamento. Contrariamente a la forma en que proceden todas sus congéneres, esta oficina tiene su organización técnica de tal manera concebida, que un sólo dato bastará para ponerla de manifiesto.

Mientras las grandes oficinas, como la Chabuco y otras, no tienen más que uno o dos químicos que hacen ensayos periódicamente, la oficina Coya Norte tiene diez químicos especialistas que deben hacer sesenta análisis diarios. Como dice el refrán popular, para muestra basta un botón. En esta oficina Coya Norte, se va a reducir el trabajo de máquinas en forma estupenda, y semejante al implantado en Chuquicamata. el equipo es de gran tonelaje, capaz de transportar setenta toneladas de caliche, que, por medio de aparatos eléctricos, puede ser volteado en un minuto, interviniendo sólo dos individuos: el palanquero y el maquinista. En este mismo trabajo, las demás oficinas emplean

un centenar de individuos. Puede citarse como caso típico el trabajo industrial y técnico de la oficina Coya Norte, y da pena compararlo con el que se realiza en las demás oficinas de la pampa.

Esta oficina salitrera, que no tiene ningún interés en la rebaja de los derechos de exportación del salitre, puede asegurar al Estado una exportación de quinientas mil toneladas, que ya ha colocado en su totalidad.

Otras oficinas del departamento de Tarapacá, con sus propios recursos están tratando de implantar el sistema Prudhomme, y es sensible constatar que ni la acción del Gobierno ni la Asociación Salitrera se haya dejado sentir en ninguna parte de aquella zona, fuera del laboratorio que se instaló el año pasado.

Termino mis observaciones, pidiendo al Gobierno que se preocupe de esta cuestión, que es de suyo muy interesante y preocupa de un modo especial a toda la región Norte del país, y afecta directamente al resto, a tal punto que yo estimo que, después de los asuntos relativos a los empréstitos internacionales y a la consolidación de la deuda, no hay en la actualidad ningún problema que deba preocupar más intensamente a los poderes públicos, que el problema salitrero.

#### 7.—ASAMBLEA DE TESOREROS FISCALES

El señor BARROS JARA. — En "El Mercurio" del 26 de Octubre leí el siguiente artículo:

"Habrà en Santiago una importante Asamblea de Tesoreros Fiscales. — Se verificará a iniciativa del Ministro de Hacienda el 15 de Noviembre. — Unidad de procedimiento de las tesorerías.

"Por las amplias informaciones que ha venido publicando "El Mercurio", nuestros lectores se encuentran al corriente de los propósitos que animan al Ministro de Hacienda, señor don Lautaro Rozas, en orden al restablecimiento de las atribuciones que dió a las tesorías fiscales la ley orgánica de estas oficinas y a facilitar, en lo posible al público, el pago de las contribuciones.

"Pues bien, a esas informaciones debemos agregar ahora que el Ministro, señor Rozas, antes de tomar determinaciones en esta materia, ha resuelto oír a los tesoreros fiscales de la República y a este efecto ha enviado ayer al Director del Tesoro un oficio, en que le pide convocar a aquellos funcionarios para una reunión que se celebrará el 15 de Noviembre próximo, en la Saal de su despacho, a las 2 de la tarde.

"En este oficio, el Ministro señor Rozas dice al Director del Tesoro que, desde que se hi-

zo cargo del Ministerio de Hacienda, ha podido imponerse de las dificultades y molestias con que tropieza el público para el pago de las contribuciones, como asimismo de que en el servicio de tesorerías no hay unidad de procedimientos, que permitan un despacho expedito.

"Aún cuando este Ministerio, agrega, a indicación de esa Dirección, ha tomado ya disposiciones aisladas respecto de determinadas tesorerías, cree, sin embargo, que habría manifiesta conveniencia en adoptar nuevas medidas con el objeto de imprimir rumbos generales en ese servicio.

"Es indudable que los funcionarios más capacitados para hacer indicaciones a este respecto, señalar las deficiencias en las disposiciones que rigen los impuestos y proponer los procedimientos necesarios para darles la eficiencia debida, son los tesoreros fiscales.

"Para llevar a efecto este propósito, estima el infrascrito que ha llegado el momento de impartir instrucciones a esos funcionarios, y para ello se servirá Ud. hacer una invitación a todos los tesoreros fiscales de la República a una reunión que se verificará en la sala de mi despacho el 15 de Noviembre a las 2 de la tarde.

"Las conclusiones a que se llegue en la citada reunión, servirán de base para adoptar las normas a que me he referido."

Si yo no conociera la angustiosa situación por que atraviesa el erario público, si no estuviéramos todos preocupados de hacer las mayores economías en los gastos fiscales a fin de equilibrar los presupuestos, tal vez no diría una palabra sobre este asunto. Pero baste considerar que los Tesoreros Fiscales son cerca de ciento, que se les va a hacer venir a Santiago a muchos de ellos desde los extremos del territorio, que a todos habrá que costearles sus pasajes por vapor, ferrocarril, automóvil, etc., pagándoles viáticos que, por lo menos, serán de cuarenta pesos diarios, para que se trasladen a la capital para concurrir a una reunión que tendrá lugar en la Sala de despacho del señor Ministro de Hacienda.

Por otra parte, esta reunión me inspira algunos temores. ¿Cómo van a quedar las Tesorerías Fiscales durante la ausencia de los tesoreros? Más aún, en algunos de los puertos del Norte las aduanas están unidas a las Tesorerías, y, en consecuencia, las jefaturas de ambas oficinas quedarán acéfalas mientras sus jefes se encuentren en Santiago. ¿Quién va a suplir a estos funcionarios? No dudo que en algunas Tesorerías habrá personas que puedan reemplazar al Tesorero sin inconveniente alguno; pero en otras, ¿habrá empleados capaces de suplir a su jefe, sin menoscabo del servicio?

Por lo demás, ¿será posible obtener algunos frutos de este Congreso de cien Tesoreros Fiscales? Yo no lo creo. Me imagino que si el señor Ministro de Hacienda citara a una reunión al Director del Tesoro, al Director General de Contabilidad, al Director de Impuestos Internos y a todos aquellos Tesoreros que tengan largos años de servicios y reconocida competencia, seguramente obtendría mayor provecho.

Pero esto de convocar a una reunión a todas estas personas, ocasionando al erario, como digo, un gasto que pasará, probablemente, de doscientos mil pesos, no lo comprendo. Y no sólo no lo comprendo, sino que temo que se gaste en esto una suma muy cuantiosa sin obtener los resultados que se persiguen, agravando la situación de las finanzas nacionales y privando a las tesorerías durante muchos días de sus respectivos jefes y expuestas a que ocurran en ellas quien sabe qué irregularidades.

Desearía que estas observaciones fueran puestas en conocimiento del señor Ministro de Hacienda por medio de un oficio que le enviaría la Mesa a nombre del Senador que habla.

El señor BARRAHONA (Presidente).—Se enviará el oficio que desea el señor Senador, en la forma acostumbrada.

### 8.—SESIONES ESPECIALES

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Maza ha formulado indicación para que el Senado acuerde celebrar sesiones especiales los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes, de 3 a 4 y de 7 a 8 P. M. para discutir el presupuesto de 1926.

El señor MAZA.—Con la venia de la Mesa, voy a fundar mi indicación en breves palabras.

Se ha dedicado a la discusión del presupuesto de 1926 solamente la orden del día de las sesiones ordinarias, pues las sesiones de los Jueves y Viernes están destinadas a la discusión del proyecto de supresión de empleos. En esta situación y atendiendo a la cantidad de labor que debe desarrollar el Senado, temo que cuando la Cámara de Diputados nos envíe el presupuesto para 1927, no tengamos tiempo para discutirlo y llegue así el 1.º de Enero, fecha en que automáticamente debe entrar en vigencia el proyecto del Ejecutivo.

Mi indicación tiende entonces a que en el mes de Noviembre quede despachado el presupuesto para 1926, dejando el mes de Diciembre, para la discusión del presupuesto para 1927.

El señor ECHENIQUE.—Yo propondría que se aprobara en globo el presupuesto para 1926 tal como ha sido despachado por la Comisión Mixta, discutiéndose únicamente las modifica-

ciones introducidas en él por la otra Cámara. De esta manera, en dos o tres sesiones podríamos despachar totalmente el presupuesto para 1926.

El señor SALAS ROMO.—Por mi parte apoyo la insinuación que acaba de hacer el honorable señor Echenique.

El Honorable Senado ha estado representado por varios de sus miembros en la Comisión Mixta de Presupuestos, y en vista de que se trata de un presupuesto que está casi totalmente invertido, ya que no faltan ni dos meses para su término, creo que podemos descansar en el estudio hecho por la Comisión.

Me parece pues, que se podría aceptar la insinuación hecha por el señor Echenique, pronunciándonos exclusivamente sobre las modificaciones introducidas en el presupuesto por la Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ese es el procedimiento que se adoptó al discutir el presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor CARIOLA.—Considero que son muy razonables las indicaciones formuladas por los señores Maza y Echenique; pero yo iría aún más lejos que el honorable señor Echenique en esta materia. Y para el efecto, propongo que se voten solamente las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto para 1926, sin discutir las, porque, como muy bien lo ha manifestado el honorable señor Maza, la discusión seguramente ocuparía mucho tiempo y no nos quedaría ni siquiera el mes de Diciembre para discutir el presupuesto para 1927.

Según disposiciones reglamentarias vigentes, mañana 3 de Noviembre, debe encontrarse en la Mesa del Senado el presupuesto de 1927, que fué estudiado durante un mes por la Comisión Mixta y que desde el 3 de Octubre pende de la consideración de la Cámara de Diputados. De manera que disponemos sólo del presente mes para discutirlo y votarlo, y el de Diciembre debe reservarse para que ambas Cámaras consideren las modificaciones que se le introduzcan.

En consecuencia, si queremos hacer obra útil y efectiva, debemos aceptar lisa y llanamente la insinuación que ha hecho el honorable señor Echenique, de pronunciarnos únicamente sobre las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto para 1926.

El señor BARAHONA (Presidente).—¿El honorable señor Maza retira su indicación y acoge la que en este momento insinúa el honorable señor Cariola?

El señor MAZA.—No insisto en mi indicación, señor Presidente, aunque mi propósito es que se despache cuanto antes el presupuesto pa-

ra 1926 a fin de que podamos entrar en seguida a discutir el de 1927.

El señor TRUCCO.—¿El temperamento propuesto por el señor Cariola consiste en que no se discutan las modificaciones introducidas en el presupuesto para 1926 por la Cámara de Diputados?

El señor BARAHONA (Presidente).—Sí, honorable Senador.

El señor TRUCCO.—No me parece aceptable, señor Presidente, esto de que votemos modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto, que pueden ser sustanciales, sin que se nos den las razones de esas modificaciones, que no conocemos siquiera.

Me explico que no se discutan las modificaciones introducidas en ese presupuesto por la Comisión Mixta, ya que varios Senadores forman parte de ella; pero no me parece que sea aceptable este procedimiento respecto de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, que aun no han sido comunicadas al Senado, de manera que ignoramos en qué consisten y que votaríamos a ciegas si se aceptara el temperamento propuesto por el señor Cariola.

Por estas razones, no acepto la indicación formulada.

El señor ZAÑARTU.—Se podría aceptar entonces el temperamento propuesto por el señor Echenique.

El señor CARIOLA.—Si se procede en esa forma, llegará el 31 de Diciembre de 1926 y aún no habremos aprobado el presupuesto para 1927.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Senado le parece, podríamos acoger el temperamento insinuado por el honorable señor Echenique, que es el que se ha seguido respecto del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor MEDINA.—Pero ¿queda vigente la indicación formulada por el honorable señor Maza para celebrar sesiones especiales, señor Presidente?

El señor ZAÑARTU.—En vista de lo observado por el honorable señor Trucco, creo que la indicación del señor Maza debe mantenerse, porque, como muy bien lo ha dicho el honorable señor Cariola, la discusión de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en los presupuestos, podría extenderse demasiado el debate.

De modo que yo acepto el temperamento propuesto por el honorable señor Echenique y también la indicación formulada por el señor Maza.

El señor ECHENIQUE.—¿Desde cuándo comenzarían las sesiones especiales?

El señor MAZA.—La sesión de 7 a 8 P. M. podría comenzar desde mañana. La extensión

que en ella tome el debate, nos hará ver si hay necesidad de celebrar las de 3 a 4 P. M.

El señor CARIOLA.—Como saben los señores Senadores, según el Reglamento, la discusión de los presupuestos prima sobre cualquiera otra materia; pero en el caso actual, por una anomalía, nos encontraremos, en la sesión de mañana, con dos presupuestos por discutir: el de 1926 y el de 1927. ¿Cuál de estos dos debe tener preferencia?

El señor BARAHONA (Presidente).—El que haya llegado primero a la Mesa del Senado, o sea el de 1926.

El señor CARIOLA.—Todo el tiempo que ocupemos en la discusión del presupuesto para 1926, es tiempo que le quitamos a la discusión del presupuesto para 1927. Por eso me he permitido proponer que con respecto al presupuesto de 1926, adoptemos el procedimiento especial que he indicado, ya que se trata de un caso anómalo que está al margen de la Constitución y de la ley.

Entretanto, hay verdadero interés en que una Cámara siquiera alcance a discutir el presupuesto para 1927, dedicándole todo el tiempo que sea posible.

Digo esto a fin de salvar mi opinión sobre esta materia.

El señor ZANARTU.—Entiendo que el presupuesto de 1926 está casi totalmente invertido ya.

El señor CARIOLA.—Creo que sería mucho más útil que el Senado se dedicara a discutir el presupuesto de 1927, ya que la Cámara de Diputados, por diversas circunstancias, no lo ha podido hacer.

En todo caso desearía que se aclarara el punto relativo a qué presupuesto corresponde discutir en la sesión de mañana.

Además, deseo dejar constancia de que todo lo que ocupemos en discutir el presupuesto para 1926 se lo quitamos a la discusión del presupuesto para 1927.

El señor BARAHONA (Presidente).—Pongo en votación la indicación formulada por el señor Maza, entendiéndose que la sesión de 7 a 8 P. M., tendría lugar desde mañana, y que en seguida se celebrarían sesiones especiales de 3 a 4 y de 7 a 8 P. M. los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de cada semana.

El señor HIDALGO.—¿No sería posible suprimir las sesiones de 3 a 4 dejando solamente las que deben celebrarse de 7 a 8 P. M.?

El señor ECHENIQUE.—Por mi parte, formularía indicación para que se fijara como límite una sesión para la discusión del presupuesto de cada Ministerio; de modo que si al final

de ella la discusión no ha terminado, se votarían las modificaciones de la otra Cámara sin debate.

El señor MAZA.—Al formular mi indicación he tenido el propósito de que nos quede tiempo para estudiar el presupuesto para el año 27, declarando que no me importa cómo se despache el del año 26, que está ya casi totalmente consumido.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es preferible no celebrar sesión de 3 a 4, y prorrogar hasta las 8 1/2 la otra.

El señor BARAHONA (Presidente).—El honorable señor Barros Errázuriz, propone que las sesiones especiales tengan lugar de 7 a 8 y media, sin celebrar las de 3 a 4 P. M.

El señor LYON.—Por mi parte prefiero que se celebren unas y otras.

El señor BARAHONA (Presidente).—Votaremos entonces en primer lugar si se celebran las sesiones especiales de 3 a 4.

El señor CARIOLA.—Parece que la idea de celebrar sesiones de 7 a 8 1/2 cuenta con la unanimidad de la Cámara.

El señor BARROS JARA.—No, señor Presidente; yo me opongo a toda sesión que dure hasta después de las 8 de la noche.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación la indicación relativa a celebrar sesiones especiales de 3 a 4 P. M.

—Votada la indicación, resultó aprobada por 20 votos contra 6.

El señor BARAHONA (Presidente).—En votación la indicación para celebrar sesión de 7 a 8 P. M.

—Votada esta indicación, resultó aprobada por 24 votos contra 2.

Durante la votación:

El señor MEDINA.—Sí, señor, y hasta las 8.30 si es preciso.

El señor SALAS ROMO.—Sí, agregando que si se viera que no alcanzábamos a aprobar oportunamente el presupuesto, para 1927, tendríamos que sesionar en la mañana.

El señor RIVERA.—¿Las sesiones acordadas son para discutir el presupuesto para 1926?

El señor BARAHONA (Presidente).—Sí, señor Senador.

Las sesiones de 3 a 4 P. M., empezarán el Jueves, quedando entendido que se dedicará una hora a la discusión de cada presupuesto.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

9.—PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 1926

El señor BARAHONA (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde continuar el estudio del proyecto de ley de Presupuestos para 1926, en la parte relativa al Ministerio del Interior.

En la sesión anterior quedó pendiente el Capítulo VI, Carabineros.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Se podrían leer las modificaciones una por una, y, en cada caso, si no se pide la palabra, dadas por aprobadas.

El señor BARAHONA (Presidente). — Perfectamente, señor Senador.

El señor SECRETARIO. — La Honorable Cámara de Diputados ha suprimido el ítem 601, "Al Comandante General de Carabineros, 20 o/o de su sueldo".

El señor CARIOLA. — Voy a decir unas pocas palabras en nombre del honorable señor Maza, que no ha podido asistir a esta parte de la sesión.

El honorable Senador entiende que en este caso no es posible hacer otra cosa que atenerse a lo que dispone la Ley de Emergencia, sin tomar en consideración para nada quién desempeña el cargo; es decir, habría que atender únicamente a lo dispuesto en dicha ley en lo relativo a gratificaciones que se fijan a las funciones de que se trata. De manera que a juicio de Su Señoría, esta supresión no podría ser aceptada.

El señor BARAHONA (Presidente). — En la sesión pasada se vió que estos ítem estaban de acuerdo con la disposición del decreto-ley sobre sueldos de los militares.

En votación la supresión del ítem 601.

El señor VIDAL GARCÉS. — La verdad es que estos ítem, 601, 602 y 603, se hallan en informe en la Comisión de Legislación y Justicia, que ha estudiado las disposiciones legales relativas a estas gratificaciones sin llegar aún a acuerdo. Hay sobre este particular, si mis recuerdos no me engañan, un decreto-ley que fija los sueldos de los carabineros. . .

El señor BARAHONA (Presidente). — Efectivamente. . .

El señor VIDAL GARCÉS. — En seguida, durante el período revolucionario se dictaron dos decretos-leyes fijando provisoriamente los sueldos del personal del Ejército. Pasado el período revolucionario se dictó la Ley de Emergencia, y, por último, una ley que fijó con carácter definitivo los sueldos del personal del Ejército.

Hay más, todavía: en el período revolucionario se dictó un decreto-ley que refunde los dos decretos-leyes dictados anteriormente, fijando provisoriamente los sueldos del Ejército. De modo que sobre estas gratificaciones se han dictado, en realidad, seis leyes distintas.

La impresión que nosotros nos formamos de este conjunto de textos legales, es que no rige hoy día sino la Ley de Emergencia del Ejército, para los funcionarios militares.

Como decía el honorable señor Cariola, por encargo del honorable señor Maza, no pueden estos funcionarios percibir más de un 20 o/o sobre el sueldo mayor, y, en realidad, el ítem no debe ser modificado, porque no se sabe si el empleo de jefe del Cuerpo de Carabineros está o no servido por un militar.

Hoy día dicen que lo está, pero mañana puede no estarlo. De modo que, vuelvo a repetirlo, habría que dejar los ítem como aquí aparecen, que el Tesorero respectivo, en el momento oportuno, tendrá que hacer el ajuste correspondiente; si es militar el empleado, no podrá juntar esa gratificación con la que le corresponde como militar, si es que ambas gratificaciones reunidas exceden el 20 o/o del sueldo mayor.

El señor CARIOLA. — Habría que rechazar las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, así se hará y para la inteligencia que el Honorable Senado dé a ésto, se tomarán especialmente en cuenta las palabras del señor Senador, en el sentido de que el total de las gratificaciones es de 20 o/o, ya que podría tener derecho a gratificación como miembro del Cuerpo de Carabineros, y como miembro del Ejército.

El señor CARIOLA. — Permítame, señor Presidente. Se aplicarán las leyes vigentes, y el Tribunal de Cuentas sabrá cómo las aplica.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hubiera oposición, se daría por desechada la supresión de este ítem.

Desechada.

El señor SECRETARIO. — En la sesión anterior quedó desechada la supresión del ítem 625, para gratificación de un mes de sueldo a los jefes, oficiales de guerra, oficiales asimilados y empleados civiles, por cambio de guarnición y personal de tropa que por orden superior deba cambiar de guarnición con su familia, en conformidad al artículo 25 de la ley 283, pudiendo hacerse los anticipos correspondientes mientras se tramitan los decretos respectivos, \$ 150,000.

De modo que corresponde tratar del Capítulo VIII, Correos y Telégrafos, que ha pasado a ser Capítulo 6.º, con las siguientes modificaciones:

Se han suprimido los siguientes ítem:

Ítem 757, para fomento, de la instrucción del personal, \$ 6,000.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiera oposición, se daría por aceptada esta supresión.

El señor NUÑEZ.— Con mi voto en contra, señor Presidente, porque me parece absurdo que se suprima esta cantidad destinada a la instrucción del personal.

El señor HIDALGO.— Con el mío también, señor Presidente.

El señor GUTTERREZ.— Y con el mío.

El señor BARAHONA (Presidente).— Aceptada la supresión, con tres votos en contra.

El señor SECRETARIO.— Ítem 759. Para asignación de casa a los jefes de sectores de primera clase de Santiago y Valparaíso, a razón de doscientos ochenta y nueve pesos mensuales para el de Santiago y doscientos pesos para el de Valparaíso, \$ 5,868.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiera oposición, se daría también por aceptada esta supresión.

Aceptada.

El señor SECRETARIO.— Ítem 765, para colocación de nuevos buzones, cerraduras y reparaciones de los mismos, \$ 50,000.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiera oposición, se daría por aceptada esta supresión.

Aceptada.

El señor SECRETARIO.— "Ítem 770. Para reparación y reconstrucción de casas pertenecientes al servicio de Correos y Telégrafos y adquisición de muebles para las oficinas del mismo e instalación de un ascensor para la Sección Certificadas en el Correo de Santiago, \$ 175,000".

El señor CARIOLA.— Esta cantidad está agotada. En la Comisión Mixta de Presupuestos se nos dijo que se había gastado en conformidad a los duodécimos de 1925. De manera que si no se consulta la cantidad necesaria para 1926, va haber necesidad de un proyecto de ley especial sobre el particular. Así, pues, aunque se suprima no va a haber economía.

El señor NUÑEZ.— ¿Esta es una suposición del señor Senador?

El señor CARIOLA.— Es la explicación que se nos dió en la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor NUÑEZ.— Es curioso que se deje dinero para muebles de oficinas, y se suprima el destinado a la instrucción de los empleados.

El señor BARAHONA (Presidente).— Po-

dría aceptarse esta supresión, con el voto en contra del honorable señor Cariola.

El señor CARIOLA.— Yo no hago cuestión. Sólo repito lo que se nos dijo en la Comisión Mixta.

El señor BARAHONA (Presidente).— Aceptada en esa forma.

El señor SECRETARIO.— Se ha suprimido el ítem 782. "Para devolver al Ministerio de Higiene el valor de cinco camiones entregados al Correo y para darle la suma necesaria para los trabajos que necesita efectuar en los sitios del Correo que se le han entregado en compensación del local que ha cedido para este último servicio y parte de pago de una propiedad para el Ministerio, \$ 120,000".

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hubiera oposición, se daría por aprobada esta supresión.

Aprobada.

Se va a dar cuenta de un error de impresión, según parece.

El señor SECRETARIO.— El ítem 15, correspondiente del Presupuesto del Interior, en que se consulta el sueldo de la guardia del Senado, aparece solamente por la suma de \$ 32 mil 640. En conformidad a la ley 4018, de carácter permanente, esa suma debe ser de \$ 38,542, que es lo que se ha estado pagando hasta el presente.

Para evitar dificultades con la Tesorería Fiscal, convendría consultar esta última suma en la Ley de Presupuestos, ya que la Ley de Presupuestos no puede alterar las leyes de carácter permanente.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se colocará la misma suma.

El señor SALAS ROMO.— Y se agregaría a la glosa del ítem la cita de la ley que fijó permanentemente el gasto.

El señor BARAHONA (Presidente).— Así se hará.

Queda despachado el Presupuesto del Interior.

#### PRESUPUESTO DE RELACIONES EXTERIORES

El señor SECRETARIO.— La Honorable Cámara de Diputados ha introducido las siguientes modificaciones en el Presupuesto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores:

"Capítulo IV.— Gastos generales".— "Se ha aumentado: de \$ 18,000 a \$ 36,000 el ítem 124, para pagar el alquiler de la casa de la Embajada en el Brasil y de \$ 20,000 a \$ 40,000 el ítem

125, para pagar el alquiler de la casa de la Embajada en Italia".

El señor MARAMBIO.— Entiendo que en la Comisión Mixta se acordó no pagar estos cánones de arrendamiento, sino por los meses transcurridos. Esta es la razón de la rebaja. No se trata de un error de número, sino de un acuerdo de la Comisión Mixta.

El señor URZUA.— Mi recuerdo es que en la Comisión Mixta se consideró este asunto y se llegó a la conclusión de que estos contratos de arrendamiento habían sido celebrados sin autorización legislativa, y por esta circunstancia la Comisión no les prestaba su aprobación, sin que esto significara que no se reconocía cierta justicia en pagar lo ya educado, y que en conformidad a la forma en que había aumentado el costo de la vida en esos países el Gobierno facilitaría una residencia a sus representantes allá, como se hace con otros Ministros a los cuales se les da casa de propiedad del Estado, como en Inglaterra, en Argentina, etc.

Esto es lo que, según mis recuerdos, ocurrió en la Comisión Mixta.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— A mi juicio, la circunstancia de si los Embajadores de Chile estuvieran o no autorizados para extender los contratos de que se trata, es un punto secundario. Lo importante es que esos contratos existen y que la parte interesada puede presentarse a los Tribunales y no me parece natural que nosotros, sin mayor conocimiento de la cuestión, digamos: esto no se paga, dejando el prestigio de nuestra Embajada en una situación inaceptable.

El señor CARIOLA.— En la Comisión se dejó perfectamente establecido, no sólo lo que ha manifestado el honorable señor Urzúa, sino que los contratos a que se refieren estos ítem fueron extendidos por los Embajadores respectivos en su propio nombre, de manera que no importan un compromiso para el Estado. Como digo, este punto quedó bien esclarecido en la Comisión.

Por lo demás, la Ley de Emergencia fijó taxativamente los sueldos y remuneración únicos de que pueden disfrutar los empleados a que ella se refiere. De consiguiente, los gastos inherentes a mantener la casa de las Embajadas y Legaciones en el extranjero, están fijados en la ley a que he hecho referencia.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Creo que debemos ponernos en el caso del actual Embajador en el Brasil, por ejemplo, que no ha celebrado contrato alguno y que al hacerse cargo del puesto que hoy desempeña, encontró instalada la Embajada donde actualmente está, y ligada a esa casa por un contrato. No creo tam-

poco que deba perseguirse la responsabilidad del señor Cruchaga o de quien haya extendido el contrato, porque seguramente lo hizo con autorización del Ministerio de Relaciones.

El señor HIDALGO.— A mi juicio la cuestión es clara, como lo ha demostrado la Comisión.

En efecto, ya sea el señor Yrarrázaval, el señor Cruchaga o cualquier otro Embajador, sabe de antemano, al ir a hacerse cargo de su puesto, que tiene un sueldo para sus gastos y una suma determinada para los de representación, entre los cuales, naturalmente, está el arrendamiento de casa. Luego el Fisco no tiene por qué pagar éste u otro gasto análogo.

Supongamos el caso, que no es el de que se trata, por cierto, pero que ha ocurrido antes, que un Ministro diplomático haga negocios poco decorosos, no por eso el Estado cargaría con sus desaciertos...

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Su Señoría extrema el argumento.

El señor HIDALGO.— La verdad es que entre nosotros nunca se ha estudiado e investigado por parte del Gobierno si los fondos puestos a disposición de los Embajadores, Ministros o empleados diplomáticos han sido bien o mal invertidos y creo que en el caso actual, en conformidad a la ley, no tiene por qué el Estado entrar a pagar contratos que no fueron legalmente autorizados.

El señor ZANARTU.— No tomaré parte en la votación ni siquiera diré una palabra para que se consulten o no los fondos que se indican, pero creo que tengo la obligación de poner las cosas en claro.

Se ha dicho que el hecho de que sea el señor Yrarrázaval o el señor Cruchaga quien haya hecho el contrato sobre arrendamiento de la casa que ocupa nuestra Embajada en Río de Janeiro, es indiferente. Pero yo estimo que estos caballeros tienen derecho a que se les guarde en el Congreso la lealtad y el respeto que merecen por sus servicios al país y su honrra de bien.

El señor Yrarrázaval, actual representante en el Brasil, al hacerse cargo de su puesto, encontró que el señor Cruchaga, o cualquiera otro de sus antecesores había arrendado por contrato la casa que ocupa la Embajada. El no tenía otro camino decoroso que respetar ese contrato.

Ahora, ¿quiere el Congreso pagar o no? El sabrá lo que hace. El señor Yrarrázaval no arrendó la casa. Alguien la arrendó anteriormente, pues él se encontró con el contrato de arrendamiento.

El señor URZUA JARAMILLO.— En pri-

ner lugar, voy a referirme a la declaración con que el honorable señor Zañartu ha comendado sus palabras.

Ha dicho Su Señoría que no va a votar en este asunto. Todos hemos comprendido que esta actitud de Su Señoría obedece a la relación de parentesco que tiene con el Embajador en el Brasil. A mi juicio, esa relación de parentesco no puede impedir al honorable señor Zañartu tomar parte en votaciones de esta naturaleza.

En este caso, estamos desempeñando funciones de carácter público, y nadie puede pensar que una lejana relación de parentesco pueda influir para que un Senador vote en tal o cual sentido. No creo que el Reglamento lo consulte, y me parece que Su Señoría tiene perfecto derecho a tomar parte en la votación.

Hace tiempo, tuve oportunidad de decir en la Cámara de Diputados que no había conveniencia en restringir estas votaciones, ya que si se da elasticidad a las implicancias, por decirlo así, resultaría que casi ningún miembro del Congreso podría dar su voto.

Vivimos en un país de sociedad muy reducida, y no es posible que se entrase la acción de los parlamentarios para dar sus votos, porque llegarían casos en que la mayor parte no querrían votar.

La situación, volviendo al punto en debate, es la siguiente: ni el actual Ministro de Relaciones Exteriores ni el actual Embajador de Chile en el Brasil tienen responsabilidad alguna por el origen de este contrato de arrendamiento. Este contrato fué hecho por el Embajador anterior y seguramente con la debida autorización del Ministro de Relaciones Exteriores de aquel tiempo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Y en todo caso el Gobierno consulta el alquiler de treinta mil pesos en el Brasil y de cuarenta mil en Italia. Lo propone en su mensaje o proyecto de Presupuestos.

El señor URZUA JARAMILLO—Allá iba yo, honorable Senador.

Quería primero dejar establecido el hecho de que el contrato de arrendamiento no afecta ni al actual Embajador en el Brasil ni al actual Ministro de Relaciones Exteriores. El contrato, como acabo de decirlo, fué hecho por el Embajador anterior, y estoy seguro de que fué autorizado por el Ministro de Relaciones de aquel entonces; pero esto no obsta a que el Gobierno debió pedir previamente la autorización legislativa antes de autorizar el contrato.

Si se hizo aquello durante los Gobiernos de facto, siempre la observación es valedera. Gobiernos de esa naturaleza no tienen derecho para comprometer el interés fiscal por tiempo

dilatado, tanto más cuanto que esos Gobiernos estaban prometiendo que luego iban a restablecer al país a la normalidad constitucional.

Mi opinión es que por medio de los presupuestos no se pueden validar contratos de esta naturaleza, que fueron efectuados sin la autorización legislativa correspondiente; y, lamentando mucho la situación que puede producirse, no voy a votar este ítem, sin perjuicio de que si mañana se trae un proyecto de ley que no tenga estas características de ordenación de gastos de Estado, que tienen los presupuestos, y me convenzo de la justicia, de la necesidad que hay de proporcionar casa al Embajador en el Brasil o en otro país, le dé mi voto.

El señor SANCHEZ G. de la H.—A mí no me pasa en este caso lo que a mi honorable colega que se sienta a mi izquierda.

Me explico perfectamente la incomprendibilidad que cree divisar el honorable señor Zañartu y es ésta: que si aquí no se autoriza el gasto, indudablemente va a tener que pagarlo el Embajador en el Brasil; en consecuencia, el honorable Senador por Concepción se siente inhabilitado para verificar una situación que le representa una suma de dinero al Embajador en el Brasil que está ligado a Su Señoría, por los vínculos del afecto y de la sangre.

Respecto al asunto mismo en debate, yo no le doy importancia a la parte histórica, a la forma en que se generó esta cuestión, y sólo contemplo la situación del momento. ¿Se paga o no el arriendo de la casa de la Embajada? El señor Irarrázaval no se halla en situación de hacer este desembolso, salvo que invierta los fondos que tiene para su sustento y el de su familia.

Por consiguiente, ¿cuál es la situación que el Senado debe contemplar? Es la situación del decoro y del prestigio de Chile en el extranjero, o sea, que esto se pague y que se pague en el momento oportuno, que no haya comentarios en el Brasil sobre si Chile paga o no el arriendo de la casa que ocupa su Embajada.

Para mí es cuestión secundaria que el contrato se haya hecho por tal o cual Embajador, pues ante todo miro por el prestigio y el buen nombre de mi país en el extranjero, y por eso votaré por que se mantenga la suma de dinero en forma que se pueda pagar totalmente el arrendamiento de la casa que ocupa la Embajada.

El señor RIVERA PARGA.—Deseo manifestar, más o menos, las mismas ideas que acaba de expresar el honorable señor Sánchez.

Votaré a favor del ítem que está en discusión, porque, como se ha repetido en varias oca-

siones, en esta Sala, los gastos consultados en el presupuesto de 1926 ya están hechos, y su aprobación no es otra cosa que la ratificación de un presupuesto consumado.

No obstante, creo que se podrían rechazar ítem que consultan gastos relacionados con los servicios interiores del país, aun cuando con ello se cree una situación molesta para el Fisco por no tener cómo pagar el arriendo de algunas casas, u otros servicios análogos, con lo cual se aumentará la fama de mal pagador que tiene—tal vez injustamente adquirida—pues lo que se quedara adeudando figuraría, seguramente, entre cuentas pendientes durante cinco o más años. Pero creo que no es posible dar lugar a que el buen nombre o prestigio que tiene nuestro país en el extranjero, sufra algún desmedro por no pagarse oportunamente los cánones de las casas que ocupan los miembros principales de su servicio diplomático, y que se sufra la vergüenza de ver que el Gobierno de Chile sea demandado por moroso en el cumplimiento de sus compromisos.

Creo que le podremos negar nuestros votos a la aprobación de este gasto en el presupuesto de 1927; pero tratándose de un presupuesto consumido casi en su totalidad, como es el del presente año, el decoro y el buen nombre del país exigen que aprobemos el ítem que está en discusión.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Considero que es indispensable abstenerse de hablar de incorrecciones cuando se trata de cuestiones delicadas, como ésta.

Por lo demás, la regla general es que todos los Embajadores permanentes tengan derecho a casa. Así, vemos que la Embajada de Chile en Buenos Aires, ocupa una casa fiscal; el Embajador en Washington también tiene casa pagada por el Fisco; la casa que ocupa nuestro Embajador en Río Janeiro ha sido pagada siempre por el Fisco; la que ocupa nuestro Embajador en Italia, fué pagada por el Gobierno en 1925, y no tiene culpa alguna el Embajador en que, debido al alza general de los arriendos en aquel país, se haya subido también el canon de la casa que ocupa la Embajada.

Me parece que es un absurdo negar casa a una Embajada, que es la más alta representación que puede tener el país en el extranjero, por lo cual votaré a favor de los ítem que consultan fondos para pagar ese gasto en el Brasil y en Italia, y además, porque estoy cierto de que los distinguidos funcionarios que sirven los cargos de Embajadores seguramente los aceptaron en la inteligencia de que no tendrían que costear con sus sueldos las casas que ocupan los

servicios que, respectivamente, son jefes.

El señor BARAHONA (Presidente).—Efectivamente, estos ítem figuran en el presupuesto del año 25.

El señor SALAS ROMO.—Ya que el señor Presidente tuvo la amabilidad de ver el presupuesto del año 25, ¿por qué no ve si figuraban también en el presupuesto del año 24?

El señor BARAHONA (Presidente).—El ítem referente a la Embajada en Italia no figura en los presupuestos anteriores a 1925, señor Senador.

El señor TRUCCO.—Este punto lo estudió especialmente la Comisión Mixta de Presupuestos, y vió que el ítem referente a la Embajada en el Brasil, estaba en los presupuestos anteriores a 1925; para la de Italia, no figuraba, porque la casa que se ocupa la pagaba el Ministro. Después, cuando fueron reducidos los sueldos del servicio diplomático, el Estado entró a pagarla.

Tanto en la Sub-comisión como en la Comisión Mixta, se habló de adoptar un procedimiento general a este respecto, porque esta cuestión no se presenta sólo respecto de las Embajadas, sino que también con referencia a algunas Legaciones, algunas de cuyas casas que ocupan las paga el Estado y otras no; de manera que por esto quedan en diferente situación diplomáticos que desempeñan funciones de la misma índole. De aquí que fuera unánime el parecer de la Sub-comisión de suprimir para 1926 y 1927 las asignaciones de esta especie que figuraran por primera vez en los presupuestos.

El señor BARAHONA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación si se acepta o no la modificación aprobada por la Honorable Cámara de Diputados respecto de la Embajada en el Brasil.

El señor SALAS ROMO.—Entiendo que no hay oposición para este gasto, por cuanto ha figurado en los presupuestos desde antes del año 1924.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no se exige votación, se daría por aprobada la modificación.

El señor HIDALGO.—Con mi voto en contra.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con el mío también.

El señor GUTIERREZ.—Y con el mío.

El señor MARAMBIO.—Y con el mío.

El señor ZAÑARTU.—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Aprobada la modificación con cuatro votos en contra y una abstención.

En votación el aumento acordado por la Honorable Cámara de Diputados en el ítem 125, que se refiere a la Embajada en Italia.

El señor NUÑEZ.— Voto que no en contra de este aumento, señor Presidente, porque si comparamos la renta que tiene el Ministro en Gran Bretaña, que es de \$ 140,000, con lo que percibirá el Ministro en Italia, parece que puede subentenderse que dentro del sueldo de éste se ha consultado la asignación para casa.

Practicada la votación, resultaron cuatro votos por la afirmativa, 15 por la negativa y una abstención.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda desechado el aumento propuesto por la otra Cámara en el ítem 125.

El señor SECRETARIO.—Se ha suprimido de la glosa del ítem 131 que dice: "Para pagar las cuentas pendientes de los Ferrocarriles del Estado", la frase agregada por la Comisión Mixta: "debiendo pagarse con las rebajas legales".

El señor CARIOLA. Sobre este particular, se ha suscitado una cuestión, en orden a determinar si el Fisco tiene o no derecho a ciertas rebajas en el valor de los pasajes que da a los empleados de la administración que necesitan salir fuera de Santiago en comisión del servicio. Este asunto pasó en informe al Consejo de Defensa Fiscal, repartición que emitió su dictamen en el sentido de que tiene derecho a la rebaja. En vista de esto, la Comisión Mixta estableció en el presupuesto la exigencia de que las cuentas se paguen con las rebajas legales.

El señor ZAÑARTU.—¿Y sabe Su Seboría en qué ha fundado su informe el Consejo de Defensa Fiscal?

El señor CARIOLA.— No sabría decirle al señor Senador, porque me he impuesto sólo de la parte final de ese informe del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor TRUCCO.—Me parece que no vale la pena insistir en la modificación introducida en este ítem por la Comisión Mixta, y que la otra Cámara ha suprimido, porque si la ley concede derecho al Fisco para pagar una tarifa reducida, dígame eso o no en los presupuestos, el Fisco no será tan cándido que vaya a pagar tarifas superiores a ilegales, ni la Empresa de los Ferrocarriles será tan descuidada— digamos— para cobrar indebidamente lo que no se le debe.

De modo que me parece inútil la frase agregada por la Comisión Mixta.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay oposición por parte del Honorable Senado, se dará por aceptada la supresión de la frase indicada por la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

Queda terminada la discusión del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### PRESUPUESTO DE JUSTICIA

El señor SECRETARIO.— El presupuesto de Justicia ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión Mixta.

El señor BARAHONA (Presidente).— En consecuencia, y conforme al acuerdo adoptado ya por el Honorable Senado, se dará por aprobado.

Aprobado.

#### PRESUPUESTO DE HACIENDA

El señor SECRETARIO.— El presupuesto de Hacienda ha sido aprobado por la Cámara en los mismos términos que lo hizo la Comisión Mixta, con una sola modificación que consiste en agregar en el Capítulo 11, Dirección General de Impuestos Internos, bajo el rubro de Asignaciones, y a continuación del ítem que dice "Para gastos ocasionados por el traslado de empleados, \$ 70,000", otro ítem que dice: "Ítem... Asignación al administrador de la sección Impuesto a la Renta, 4,000 pesos."

El señor BARAHONA (Presidente).— Ese ítem aparecía en el presupuesto primitivo del Ejecutivo, y la Comisión Mixta lo suprimió, porque entendió que importaba modificar por medio de una asignación un sueldo establecido por una ley de efectos permanentes.

El señor TRUCCO.—La Cámara de Diputados ha restablecido una asignación que no se consulta en la Ley de Emergencia.

El señor BARAHONA (Presidente).— En votación la modificación.

Votada la modificación, resultó rechazada por 18 votos contra 2.

El señor BARAHONA (Presidente).— Rechazada la modificación.

#### SESIONES ESPECIALES

El señor BARAHONA (Presidente).— Sobre la Mesa del Senado no hay otras partes del presupuesto para el año 1926.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Tengo entendido que las sesiones especiales acordadas de 3 a 4 y de 7 a 8 no se llevarán a efecto si no tenemos presupuestos que discutir.

El señor MEDINA.—Desde luego, podríamos resolver que mañana no habrá sesión de 3 a 4.

El señor HIDALGO.—Sería oportuno dejar claramente establecido este punto para no incurrir en falta, si no se celebraran esas sesiones por no haber sobre la Mesa del Senado presupuestos que discutir.

El señor BARAHONA (Presidente).—En la sesión ordinaria de mañana sabremos si hay presupuestos que discutir para la sesión especial de 7 a 8.

El señor CARIOLA.—La Cámara de Diputados, según los informes que tengo, tiene todos los presupuestos de 1926 despachados, de manera que si no han llegado a la Mesa del Honorable Senado, será porque han sufrido algún atraso en su tramitación solamente. Creo que convendría ver en Secretaría si ha llegado en estos momentos otro presupuesto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Podemos ocuparnos de los presupuestos de Marina y de Instrucción Pública.

#### PRESUPUESTO DE MARINA

El señor SECRETARIO. — El proyecto de ley de presupuestos para 1926, en la parte relativa al Ministerio de Marina ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con la siguiente modificación:

"Capítulo I. — Ministerio de Marina. — Se ha agregado, en el ítem 16, a continuación de la palabra "Imprevistos", estas otras: "y reservados".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

Queda despachado el presupuesto de Marina.

#### PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PUBLICA

El señor Secretario. — El presupuesto de Instrucción Pública ha sido también aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las modificaciones que a continuación se expresan:

"Se ha aumentado el ítem 609, Gastos Generales del Instituto Nacional, de \$ 15,000 a \$ 20,000."

El señor ECHENIQUE. — El Gobierno había propuesto 15 mil pesos en este ítem en el proyecto de presupuesto.

El señor BARAHONA (Presidente). — Los ítem no se pueden aumentar sino cuando el Gobierno hace suyos los aumentos propuestos, aunque se trate de gastos variables.

El señor MARAMBIO. — Pero no sabemos si el Gobierno, ha propuesto, o por lo menos

aceptado este aumento en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor BARAHONA (Presidente). — No lo dice el oficio, honorable Senador.

Debemos suponer que el Ejecutivo ha aceptado el aumento, porque de otro modo no se habría tramitado.

El señor CARIOLA. — Llamo la atención a que no basta que el Ejecutivo haya aceptado el aumento, sino que ha debido aprobarse mediante su iniciativa.

El señor TRUCCO. — No podemos saber qué ocurre respecto de este ítem; pero, probablemente, como ocurrió en otros casos en el primitivo proyecto de presupuesto del Gobierno, se consultaría para este gasto cierta cantidad, que la Oficina de Presupuestos redujo al confeccionar el proyecto que se envió al Congreso; pero tal vez después se ha visto que era insuficiente la cantidad consultada y el Gobierno ha pedido en la Cámara que se aumente; como lo hizo en la Comisión Mixta en otros casos. Para pensar así, basta considerar que no puede ser de iniciativa de un diputado este aumento.

De todos modos, estamos haciendo conjeturas.

El señor SANCHEZ G. de la H. — Sería conveniente conocer el número de los ítem que han sido aumentados.

El señor SECRETARIO. — Se han aumentado 88 ítem de este presupuesto, y se han disminuido 6.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Formulo indicación para rechazar por medio de una sola votación, todos los aumentos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados en este presupuesto.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — No, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — En vista de la oposición formulada, se votarán una a una las modificaciones.

En votación la relativa al ítem 609.

El señor SANCHEZ G. de la H. — Sería importante conocer el total a que ascienden los aumentos, porque si esa cantidad no es muy grande, sería preferible aceptarlos, para ganar tiempo.

El señor SALAS ROMO. — Me parece que procederíamos con más cordura si pidiésemos al señor Ministro de Instrucción Pública que viniese a la sesión próxima, para que nos dijese si estos aumentos han sido pedidos por el Gobierno, y, en tal caso, que nos dé las razones fundadas que ha debido tener para proponerlos.

El señor BARAHONA (Presidente). —

Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se suspenderá hasta mañana la consideración de este presupuesto.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Estamos en votación, señor Presidente, y pido que se continúe.

El señor BARAHONA (Presidente). — Creía que no había inconveniente para aceptar la insinuación formulada por el honorable señor Salas Romo. En vista de la oposición de Su Señoría, continúa la votación.

El señor SALAS ROMO. — ¿Cómo vamos a resolver este asunto sin conocer la opinión del Gobierno? ¿Cuáles son los gastos que se van a atender con esta suma? ¿Es indispensable que este aumento se consulte? Yo supongo que sí, porque de otra manera el Ministro no se habría atrevido a pedir en la Cámara de Diputados un aumento en el presupuesto, sin tener razones muy fundadas para ello.

El señor CONCHA (don Aquiles). — En ese caso insistirá la Cámara.

El señor SALAS ROMO. — ¡Con ese criterio vamos a perder mucho tiempo!

El señor BARAHONA (Presidente). — La Sub-Comisión Mixta de Presupuestos estudió el Presupuesto de Instrucción con el señor Ministro, en la propia sala de su despacho.

En votación.

Votado el aumento aprobado por la Cámara de Diputados en el ítem 109, fué desechado por 15 votos en contra; habiéndose abstenido de votar 5 señores senadores.

El señor BARAHONA (Presidente). — Como va a llegar el término de la hora y se ha insinuado la conveniencia de tomar más tiempo para estudiar este presupuesto, si no hay inconveniente por parte de la Sala, levantaríamos la sesión y la Mesa se encargará de rogar al señor Ministro que concurra a la sesión de mañana.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Me opongo, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Continúa la discusión.

El señor SECRETARIO. — Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados: "Gastos generales del Liceo de Hombres de Tacna.—Se eleva de \$ 2,000 a \$ 3,300."

El señor SCHURMANN. — Pido que la votación de esta modificación quede para mañana, señor Presidente, apoyado por los señores Trucco y Rivera.

El señor SALAS ROMO. — Sin perjuicio de que la votación quede para mañana, deseo manifestar que, debido a la actitud draconiana asumida por el distinguido Senador por Santiago, señor Concha, el Honorable Senado, en el acuerdo que ha tomado hace un momento, ha cometido un error grave; y no sería raro que el señor Ministro de Instrucción Pública, a cuya iniciativa se deberá, seguramente, el aumento aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en el ítem 609, nos llamara la atención mañana a ese error, cometido, más que a falta de comprensión del ítem mismo, a la actitud que, en ejercicio de sus deberes, ha adoptado el honorable señor Concha que no ha permitido al Senado formarse concepto claro de lo que se va a votar.

El señor HIDALGO. — Y por olvido de sus obligaciones de parte del señor Ministro, que no ha concurrido a la discusión del presupuesto.

El señor SALAS ROMO. — Sin perjuicio del olvido de sus obligaciones de parte del señor Ministro.

El señor VIEL. — Debo declarar que acabo de encontrarme con el señor Ministro de Instrucción Pública y me preguntó si yo sabía cuando se trataría del presupuesto de su ramo. Le contesté que estábamos estudiando el del interior y que, probablemente, no trataríamos el de su Departamento sino en dos o tres días más.

El señor GUTIERREZ. — No podía adivinar el señor Ministro que hoy se trataría este presupuesto en el Senado.

El señor BARAHONA (Presidente). — Cumpló con el deber de manifestar que el señor Ministro de Instrucción ha sido siempre especialmente deferente con el Senado. Cada vez que se le ha pedido su asistencia, ha venido a la Sala.

Habiendo llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego B.,  
Jefe de la Redacción.